



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1993

III Legislatura

Número 83

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 18 DE MARZO DE 1993**

ORDEN DEL DÍA

I. Declaración institucional sobre declaración de la I Cumbre europea de "Mujeres en el poder".

II. Informe de la Diputación Permanente.

III. Enmienda a la totalidad, presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, a la Proposición de ley número 14, relativa al proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 19 minutos.

I. Declaración institucional sobre declaración de la I Cumbre europea de “Mujeres en el poder”.

La Presidencia da lectura a la declaración en cuestión y se somete a aprobación de la Cámara3629

II. Informe de la Diputación Permanente.

La Presidencia da cuenta del informe sobre la actuación de la Diputación Permanente3629

III. Enmienda a la totalidad a la Proposición de ley número 14, sobre proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En el turno previo de exposición y para defender la proposición de ley, interviene:

La señora Martínez García, del G.P. Socialista..... 3630

El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular 3634

El señor Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo 3635

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra:

El señor Calero Rodríguez 3640

La señora Martínez García..... 3642

El señor Ríos Martínez 3646

En un turno de réplica, interviene:

El señor Calero Rodríguez..... 3649

La señora Martínez García..... 3651

Se somete a votación la enmienda a la totalidad 3652

Se levanta la sesión a las 19 horas y 16 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es someter a la Cámara, para su aprobación, la siguiente declaración institucional.

En la primera Cumbre Europea "Mujeres en el poder", celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992, se adoptó la siguiente declaración:

"Porque la igualdad formal y real entre mujeres y hombres es un derecho fundamental del ser humano.

Porque las mujeres representan más de la mitad de la población, la democracia exige la paridad en la representación y en la administración de las naciones.

Porque las mujeres constituyen la mitad de las inteligencias y de las capacidades potenciales de la humanidad, y su interpretación en los puestos de decisión constituye una pérdida para el conjunto de la sociedad.

Porque una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones puede generar ideas, valores y comportamientos diferentes, que vayan en la dirección de un mundo más justo y equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres.

Porque la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de decisión impide asumir plenamente los intereses y las necesidades del conjunto de la sociedad.

Proclamamos la necesidad de alcanzar un reparto equilibrado en los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres.

Reivindicamos la igualdad de participación de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones públicas y políticas.

Destacamos la necesidad de realizar modificaciones profundas en la estructura de los procesos de decisión, con el fin de asegurar dicha igualdad.

La Asamblea Regional expresa su voluntad de hacer suya esta declaración y manifiesta su solidaridad con todos sus objetivos".

Señorías, por asentimiento, ¿se aprueba? Gracias.

El segundo punto del orden del día, informe de la Diputación Permanente, con arreglo al artículo 50.1 del Reglamento.

Don Francisco Celdrán, tiene la palabra:

SR. CELDRÁN VIDAL:

"A punto de concluir el primer período de sesiones del segundo año legislativo, la Diputación Permanente, reunida el día 22 de diciembre de 1992, a los efectos que determina el artículo 41, número 2, del Reglamento de la Cámara, acordó convocar al Pleno

de la misma a sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

- Debate del Plan de Reactivación Económica. (El debate tuvo lugar en sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero).

Asimismo, acordó habilitar a las comisiones que a continuación se indican para los asuntos que, de manera respectiva, se relacionan:

* Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano. Asuntos de su competencia. (La Comisión celebró sesiones los días 19 y 27 de enero, 4, 8, 16 y 24 de febrero, y 4 de marzo).

* Comisión de Gobierno Interior. Asuntos de su competencia.

Acordó también la Diputación Permanente habilitar a la Cámara para el control del Consejo de Gobierno mediante la formulación de preguntas de respuesta escrita.

En sesión celebrada el día 19 de enero, la Diputación Permanente desestimó la solicitud del grupo parlamentario de Izquierda Unida, en el que instaba la convocatoria del Pleno en sesión extraordinaria, para el debate de la moción número 166, sobre aplazamiento de la entrada en vigor del sistema de determinación de renta mediante módulos.

También la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, acordó convocar sesión extraordinaria, habilitando a la Comisión de Política Sectorial para la comparecencia ante este órgano del Consejo de Gobierno, con el fin de informar sobre sus actuaciones en el sector de fertilizantes a solicitud del grupo parlamentario de Izquierda Unida y del Consejo de Gobierno, rechazando la pretensión del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de que se incluyera en el orden del día de la mencionada sesión extraordinaria el debate de la interpelación número 85, sobre ayudas a la Federación de Cooperativas para la gestión de la empresa conservera, y la celebración de comparecencia, ante la Comisión de Política Sectorial, del director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, con el fin de informar sobre la actuación de la Administración en lo referente a la epidemia de sarna en la población de arruís en nuestra región.

Finalmente, en la sesión celebrada el día 4 de febrero pasado, la Diputación Permanente convocó sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

a) Procedimiento relativo al examen y aprobación de la cuenta general de la Comunidad Autónoma a que se refiere el capítulo IV, título VIII del Reglamento de la Cámara, sobre la base del informe emitido por el Tribunal de Cuentas en relación con la correspondiente al ejercicio de 1989, habilitando a tal efecto, con la amplitud necesaria, al Pleno de la

Asamblea y a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para cuantas actuaciones les competen, respectivamente, en el referido procedimiento.

b) Proposición de ley de Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, formulada conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista y Popular, habilitando para ello, en sus respectivas atribuciones, al Pleno de la Cámara y a las comisiones de Asuntos Generales y de Competencia Legislativa, esta última a los efectos que determina el artículo 107, número 2, del Reglamento.

c) Comparecencia del Consejo de Gobierno, para que informe sobre los trabajos desarrollados en la Comisión Mixta de Transferencias, habilitando con esta finalidad a la Comisión de Asuntos Generales, ante la que aquélla se habrá de realizar.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A efectos de conocimiento de la Cámara, queda informada sobre el informe de la Diputación Permanente.

Tercer punto del orden del día: debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, de la Proposición de ley nº 14, relativa al Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

La Proposición de ley número 14, sobre proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ha sido formulada conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista y Popular, y fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 97, de 5 de febrero de 1993, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día primero de marzo actual, tras la ampliación del inicialmente fijado a tal efecto.

A dicha proposición de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, con presentación de un texto alternativo.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, el debate de esta enmienda tendrá lugar con sujeción a lo dispuesto en el artículo 95, en concordancia con el 65 del Reglamento de la Cámara.

En turno previo de exposición, al ser dos los grupos proponentes, va a haber dos oradores: en primer lugar, doña María Antonia Martínez, en nombre del grupo parlamentario Socialista, y don Juan Ramón Calero, en nombre del grupo parlamentario Popular; se repartirán el tiempo que otorga el Reglamento, que es de quince minutos.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

Señor presidente, señorías:

Con la Proposición de ley de proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que hoy presentamos el grupo parlamentario Popular y el grupo parlamentario Socialista, vamos a proceder a iniciar la segunda reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, sin restar importancia a la primera de las que se han efectuado, puesto que cualquier reforma que sobre un texto tan fundamental y tan constitutivo para nuestra Comunidad es tan importante, hay que resaltar la eminente importancia de esta segunda reforma que sobre el Estatuto vamos a efectuar. Y es importante, en primer lugar, porque supone un importante avance, valga la redundancia, en el proceso de desarrollo autonómico de nuestra Comunidad, y también, por qué no decirlo, antes de entrar en una breve exposición de lo que ese avance supone para el proceso autonómico al que me refería, también para el grupo parlamentario Socialista es importante porque supone también plasmar, a través de esta proposición de ley, plasmar, como digo, aquellos principios que inspiraron la oferta electoral que el propio Partido Socialista hizo tendente a la culminación del proceso de desarrollo autonómico.

En este sentido, quiero recordar a sus señorías que en la oferta electoral de las pasadas y aún recientes elecciones autonómicas, los socialistas manifestábamos que ha llegado el momento precisamente de promover la culminación de avanzar en la consecución de la culminación del proceso autonómico. Como procedimiento entonces, nosotros nos manteníamos abiertos a plantearnos un principio por encima de cualquiera de los procedimientos que se utilizaran para la consecución de este objetivo. Esto es, los socialistas partíamos en esa oferta electoral de preservar los restantes aspectos institucionales y el resto de contenido del Estatuto de Autonomía. Partimos, en cuanto a los procedimientos, de un principio de flexibilidad, sin determinar el modelo de procedimiento para la asunción de competencias, esto es, si debía de ser la delegación o la consiguiente reforma del Estatuto. Y digo que no podía ser de otra forma, ya que desde la responsabilidad de fuerza mayoritaria a nivel nacional y regional, el Partido Socialista asumió el compromiso de propiciar que ese nuevo proceso autonómico, el clima de acuerdo a nivel nacional, y, si era posible, a nivel de cada una de las comunidades autónomas. Ese nivel de consenso, desgraciadamente, digo desgraciadamente, aunque yo creo que lo único que de desgraciado podemos decir, tanto el grupo parlamentario Socialista como el Popular, es que al pacto no se hayan sumado otras fuerzas políticas. En debate todavía no muy lejano en esta Cámara se invitó al grupo parlamentario de

Izquierda Unida a que se sumara a él.

Y también decíamos y éramos conscientes de que dentro de ese pacto lo haríamos en ese clima de consenso, la reforma que acometeríamos sería dentro de un máximo respeto de lealtad al propio contenido de nuestro Estatuto.

Pues bien, tal acuerdo político se produjo entre el P.P., como decía, y el Partido Socialista, dando lugar al popularmente -y valga la redundancia otra vez- llamado Pacto Autonómico, suscrito el 28 de febrero del 92. Y si bien es cierto que dicho Pacto Autonómico ha sido objeto de debate en esta Cámara, consecuencia de una moción presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida con fecha 12-3-92, debate en el cual el Pacto Autonómico fue brillantemente defendido por el señor portavoz del grupo parlamentario Popular, esto, como digo, me exime ahora de entrar en un análisis y en un posicionamiento político, puesto que es conocido tanto por ese debate, cuya exposición del grupo parlamentario Popular suscribió esta portavoz entonces también por el grupo parlamentario Socialista, sino también porque las posiciones en materia de desarrollo autonómico han sido fijadas en esta Cámara de una forma clara y nítida en un proceso anterior en aquel debate también producto de una moción en el año 92, donde se fijaron las respectivas posiciones de los tres grupos parlamentarios.

Pero, como digo, que precisamente el que sea conocido por esta Cámara el posicionamiento político respecto al Pacto Autonómico me exime de entrar en su formulación o en su consideración, aunque no es menos cierto que hay que hacer una breve alusión a él, aunque no sea sino para decir que precisamente ese Pacto Autonómico fue la traducción de ese pacto de Estado que los socialistas propugnábamos a nivel nacional, fue un acuerdo a nivel político y que precisamente consecuencia de ese pacto ha sido la Ley Orgánica 9/82, de 23 de diciembre, de Delegación de Transferencias por el Estado en las Comunidades Autónomas, y es también hoy la base y el soporte de la proposición de ley, que, como he dicho al principio, presentamos el grupo parlamentario Popular y el grupo parlamentario Socialista.

El grupo Socialista entiende que con la reforma de nuestro Estatuto que hoy se impulsa, consecuencia de esos anteriores pactos y también consecuencia directa de la ley orgánica a la que antes he hecho referencia, se da satisfacción a las pretensiones de nuestra Comunidad Autónoma, que, como otras, accedieron a la autonomía por la vía del 143. Esta reforma posibilita, entendemos nosotros, un techo competencial que garantiza no sólo que no haya discriminación entre las comunidades que accedieron

a la autonomía por la vía del 143, sino también de éstas con respecto a las que accedieron al 151 en lo fundamental y esencial.

Igualmente entendemos que hay que hacer alusión, y así también es nuestra posición, en que este avance autonómico, este techo estatutario supone también el equilibrio entre los principios de conservación de los hechos diferenciales autonómicos y la no discriminación de los techos competenciales de las distintas autonomías. Entendemos que éste ha sido un esfuerzo que se ha llevado a cabo a través del Pacto Autonómico y que también ha sido recogido en la ley orgánica, y al cual obedece la proposición de ley que hoy nos ocupa.

En este sentido, el grupo parlamentario Socialista no puede sino hacer un balance y una apreciación efectivamente muy positiva del alcance y objeto de la proposición de ley que hoy presentamos. Así, si hacemos una comparación entre el Pacto Autonómico, donde se recogían treinta y dos títulos competenciales a transferir o a asumir por las comunidades autónomas del 143, incluida la competencia de educación, nuestro Estatuto de Autonomía y la proposición de ley que hoy presentamos, tenemos que entender que son veintiocho, si a este portavoz no se le ha escapado ninguno en su análisis, los títulos competenciales que la Comunidad Autónoma va a asumir con esta reforma. De esos veintiocho títulos competenciales, diez lo son a título "ex novo", son competencia directa de la delegación hecha por la Administración del Estado y producto, como decía, de la ley orgánica a la que antes he hecho referencia. De esos veintiocho, como digo, doce estaban previstos en nuestro Estatuto de Autonomía, si bien de forma diferida, pendiente precisamente de la asunción de competencias por alguno de los procedimientos que prevé el artículo 13 de nuestro Estatuto. Y seis, además de ellos, constituyen una ampliación de otros que ya estaban previstos en el Estatuto de Autonomía. Así mismo, de los veintiocho títulos citados, doce lo son en calidad de competencia exclusiva, esto es, de competencia legislativa, de desarrollo legislativo y de ejecución; cinco lo son en la amplitud de desarrollo legislativo y ejecución; y once lo son en la medida de competencia de ejecución de la legislación del Estado.

El ámbito competencial que la proposición de ley posibilita supone una atribución efectiva de las siguientes competencias. Yo, señorías, no voy a leer el contenido uno a uno, pero sí creo que es interesante, a efectos de conocimiento de la Cámara, y para constancia del propio Diario de Sesiones, que hagamos un breve relato de qué suponen estas competencias. Así decía que de los cinco títulos competenciales, de los diez títulos competenciales "ex novo", cinco lo son en

competencia exclusiva, que son los apartados 22, 23, 24, 29 y 30 del artículo 10, cuya modificación proponemos. Uno de esos diez títulos nuevos, lo es en calidad de desarrollo autonómico, y es concretamente el apartado 9 de la proposición de ley del artículo 11. Y cuatro lo son en competencia de ejecución de la legislación del Estado; son concretamente los apartados 4, 8, 11 y 12 del artículo 12 de la proposición de ley.

En cuanto a la asunción de competencias previstas en el Estatuto, esto es, las diferidas, dos lo son en calidad de competencia exclusiva, concretamente el apartado 8, que era el 9, según la redacción que se ha dado de la corrección de errores que se hizo en la proposición de ley, tres lo son de desarrollo y siete de ejecución. Así en el artículo 10, apartado 8 "in fine", 21 y 27, perdón, son tres las competencias exclusivas de las que ya estaban contempladas en el Estatuto. Una hace referencia a la ordenación y concesión de los recursos y aprovechamientos hidráulicos, cuando el agua discurra íntegramente por el ámbito territorial de la Comunidad; el ejercicio de esta competencia queda sujeto a lo previsto en el artículo 6 de la ley orgánica, y su origen estatutario está precisamente en el artículo 13, apartado 1, e) y j) de nuestro Estatuto de Autonomía. También el apartado 27, del artículo 10, estaba previsto en el artículo 13.1.c) de nuestro Estatuto, y queda sujeto su desarrollo, el ejercicio de esta competencia, a lo dispuesto en el artículo 2.h) de la ley orgánica, a cuya transcripción obedece este artículo. E igualmente queda también asumida como competencia exclusiva, dentro de las previsiones del artículo 13, ahora como exclusiva, el apartado 21, que hace referencia a la competencia de casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las apuestas mutuo benéficas, sujeta en el ejercicio de esta competencia a lo previsto en el artículo 7 de la ley orgánica.

De estas competencias diferidas y previstas en el Estatuto de Autonomía, nos encontramos con que los apartados 11 y 14, del artículo 11 de esta proposición de ley, lo son en relación a las disposiciones que contemplaba el Estatuto de Autonomía en el actual artículo 13.1.d) y 13.i). Concretamente son las competencias de normas adicionales de protección del medio ambiente y ordenación del sector pesquero. Los apartados 6, 7, 9, 10, 13 y 14, del artículo 12, recogen el resto de competencias que de forma diferida contenía el artículo 13 de nuestro Estatuto.

Igualmente se recoge el artículo 16, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de enseñanza en toda su extensión.

Decía al principio, señorías, que también hay seis títulos competenciales, que si bien estaban previstos al

inicio o en parte en nuestro Estatuto, con esta reforma del Estatuto, a través de esta proposición de ley, sufren una ampliación de esas competencias. Son concretamente los artículos y apartados de esta proposición de ley correspondientes al artículo 10.23, el artículo 10.25, el artículo 11.10, el artículo 11.13, el artículo 12.5 y el artículo 12.2. Todas ellas sufren ligeras variaciones, que si lo posibilita el debate podemos analizar después, pero que supone una ampliación.

Hay que hacer también algunas otras observaciones en cuanto a las modificaciones competenciales que esta proposición de ley introduce. Una, yo creo que la más importante y la más significativa a efectos de difusión, aunque también ha sido objeto de debate y fijación de posición en esta Cámara, en el anterior debate que antes me refería sobre el Pacto Autonómico, es que precisamente esta proposición de ley no recoge la competencia en materia de asistencia sanitaria, concretamente el Insalud, de acuerdo con las previsiones que se habían adoptado en el Pacto Autonómico.

Igualmente quiero hacer una breve referencia a algo que puede llamar la atención y que supone, en cierto modo, una modificación de los contenidos actuales del Estatuto de Autonomía. Me refiero a aquellas competencias que han sido redefinidas, aunque éstas son las menos, me parece que solamente una, y aquéllas que en principio han desaparecido, por así decirlo, de forma expresa en esta proposición de ley, de lo que constituye ahora mismo el articulado de nuestro Estatuto de Autonomía. Me estoy refiriendo concretamente a la competencia, por ejemplo, de la ordenación del litoral, que estaba en el artículo 13.1 como diferida, y que ahora aparece de forma expresa. Nosotros entendemos que obedece a la definición que de los distintos títulos competenciales, como decía antes, se hizo en el Pacto Autonómico, y que el hecho de que esta competencia, este título competencial, desaparezca, obedece, sin duda, a la razón que el Tribunal Constitucional ha dado a la delimitación de esta competencia, entendiendo que la misma está comprendida dentro de la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, así como la hace compatible con la legislación en materia de costas y la regulación del dominio marítimo se ha hecho sobre la misma por la Constitución.

En segundo lugar, también nos encontramos con que no aparece de forma expresa la regulación de los aprovechamientos hídricos tradicionales, dentro del respeto a los usos y costumbres propios de la región, así como la ordenación del agua subterránea de los acuíferos totalmente integrados en la región. Entendemos que ambas competencias, que como diferidas

estaban recogidas en el artículo 13, se han convertido ahora en exclusivas, si bien llevan aparejado una reformulación para ajustarlas, precisamente, a la nueva concepción del demanio público hidráulico, y quedan recogidas, como decía, en el apartado 28, 10.1.8 de la actual redacción que se le da al Estatuto con esta proposición de ley. Igualmente, tampoco aparece de forma específica la especialidad de la legislación procesal que pudiera derivarse de las peculiaridades del Derecho consuetudinario y del que en el futuro pudiera dictarse en la región. En este sentido, hay que decir que esta competencia es de una mínima entidad, y que estaba también configurada como diferida, prácticamente carecía de posibilidad de despliegue a la vista de la interpretación que el Tribunal Constitucional ha hecho de la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación procesal, de acuerdo con el artículo 149 de la Constitución.

En relación a otra de las competencias que tampoco aparecen de forma expresa, esto es, las obras públicas y transportes terrestres, no incluida en el artículo 10 del Estatuto, es también una competencia genérica, diferida, que queda absorbida por las competencias sectoriales sobre obras públicas, y sustancialmente en materia de transporte terrestre entendemos que ha quedado recogido, y perfectamente articulada en la regulación dada por la Ley 16/86, de 30 de junio, y en la Ley Orgánica 5/87, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas, en relación al transporte por carretera o cable.

En cuanto a la planificación y ordenación de la actividad económica, se trata de una competencia que prácticamente ha sido absorbida en el artículo 11.4 del proyecto de reforma, si bien se han unido los dos apartados en que estaba constituida.

Por último, y respecto a las consultas populares por vía de referéndum, se trata de una competencia, también, diferida, prevista en el artículo 13 de nuestro Estatuto. Entendemos que el artículo 149.1.32 de la Constitución declara competencia exclusiva ésta para el Estado. La competencia estatutaria carece, por tanto, de entidad, dada la previsión de ese artículo citado y apartado de la Constitución, así como la regulación dada por la Ley Orgánica 2/80, de 18 de enero. Cataluña, por ejemplo, que es una de las comunidades que tiene este título competencial, en la práctica sólo se ha traducido en la elaboración de un pequeño informe, dado que la tramitación y sustanciación de este tipo de consultas populares está reservado y se hace por la Administración del Estado.

Señorías, yo creo que con independencia de que en lo sucesivo del debate y que, sin duda, el señor Calero completará esta presentación de la ley de

forma seguramente mucho más brillante que el portavoz que le va a preceder en el uso de la palabra, yo quiero hacer referencia, muy brevemente, no sólo a la importancia del avance que el proceso autonómico va a suponer para nuestra Comunidad. Creo que con esto vamos a culminar un proceso autonómico, en la medida que las fuerzas políticas han sido capaces de ponerse de acuerdo. Como decía al principio, lamentando que no se han sumado al mismo otras fuerzas políticas con representación parlamentaria a nivel nacional y regional, pero con el convencimiento y la tranquilidad de saber que hay una aportación efectiva a este proceso de autogobierno, a este proceso de acercamiento de las competencias de los servicios a los ciudadanos de nuestra región. Entendemos que queda un largo camino después de esta modificación de esta proposición de ley, cuando ésta se apruebe y cuando sigan y se aprueben los trámites que en el Congreso deben seguir para la reforma del Estatuto, y que se abre frente a este proceso otro nuevo, que hará referencia no sólo al efectivo traspaso de estas competencias, proceso arduo y que seguramente ocupará el tiempo de esta Cámara, así como el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, sino también un proceso de acercamiento de estas competencias, de la distribución de estos servicios a los ciudadanos de la región y a los ciudadanos de cada uno de los municipios.

Entendemos, y el grupo parlamentario Socialista así lo entiende, que este proceso efectivo de competencias... nosotros, por lo menos, tenemos el compromiso político de adoptar ante este proceso una actitud realista ante la efectiva transferencia. Entendemos que el ritmo y el calendario debe atemperarse a las necesidades de la región, y deseáramos que a tal voluntad se sume también el resto de los grupos parlamentarios, con la participación que esta Cámara y el Gobierno estimen pertinentes, puesto que el presidente de la Comunidad Autónoma en el propio discurso de investidura hizo un anuncio de participación de los miembros de esta Cámara en dicho proceso. Este proceso, como decía, no supone un fin, sino precisamente el empezar un nuevo camino, un camino de descentralización y un camino de acercamiento a los ciudadanos, puesto que esto entendemos que es el fin último al que debe estar dirigido la actividad del grupo parlamentario Socialista, y, sin duda, también, la actividad del resto de los grupos parlamentarios que conforman esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Martínez García.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Con una gran brevedad, porque en ningún caso este portavoz del grupo parlamentario Popular puede ser tan exhaustivo, tan explícito y tan brillante como la portavoz del grupo Socialista al presentar esta proposición de ley conjunta, realizada por el grupo parlamentario Popular y por el grupo Socialista. Pero sí quiero destacar, en nombre del grupo parlamentario Popular, la importancia de la reforma que estamos acometiendo y la satisfacción como portavoz de mi grupo, la satisfacción con la que subo a esta tribuna a hacer esta breve presentación y cómo vamos a participar en el debate de toda esta proposición de ley hasta llegar a su terminación en las Cortes Generales en esta reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Yo creo que la convivencia en democracia se caracteriza por la posibilidad de discrepar pacíficamente y en libertad los distintos grupos políticos y los distintos grupos sociales, y también por la posibilidad que en la democracia existe y la necesidad que en la democracia existe de llegar a acuerdos básicos sobre las cuestiones fundamentales. Más aún, yo creo que la convivencia en democracia es tanto más útil a la sociedad si sus políticos son capaces de llegar a acuerdos tanto como si son capaces de discrepar pacíficamente y exponerlo con libertad.

Por lo tanto, sobre esa idea de que convivir democráticamente en una democracia que va adquiriendo ciertas cotas de madurez, exige que los políticos y las fuerzas políticas que integran el marco constitucional en una sociedad sean capaces de establecer acuerdos básicos sobre las cuestiones esenciales de la sociedad. Nosotros entendemos que es preciso tener acuerdos básicos sobre la política exterior, que es preciso obtener acuerdos básicos sobre la lucha contra el terrorismo, y que seguramente uno de los acuerdos básicos más importantes que se pueden adoptar en una sociedad democrática es la definición de la estructura territorial del poder y la configuración de los propios poderes territoriales, tal como se hace en esta proposición de ley. Y seguramente en el futuro se irá reduciendo el margen de la discrepancia entre las fuerzas políticas y ampliando el margen del acuerdo básico entre las distintas fuerzas, hasta el extremo de que las democracias más antiguas son aburridas, porque al final las campañas electorales se reducen a discutir si se va a subir un punto o no el tipo impositivo en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas; ésas son las democracias

viejas, las democracias aburridas. En una democracia joven, como la nuestra, discutimos muchas más cosas, pero también somos capaces de ponernos de acuerdo.

Y el grupo parlamentario Popular, el Partido Popular, se ha puesto de acuerdo a nivel nacional con el Partido Socialista y ha hecho un Pacto Autonómico, y ese Pacto Autonómico trae esta consecuencia en el Parlamento de la Región de Murcia. El Pacto Autonómico definió claramente lo que queríamos hacer. El Partido Popular entendió en su momento cuando pidió que se celebrase ese acuerdo, que se intentase llegar a ese Pacto Autonómico, que era necesario superar el parón autonómico que se había originado durante la década de los años 80, quizás mientras se iban consolidando las autonomías. Y puestos a negociar con el Gobierno de la nación y con el Partido Socialista, y con las demás fuerzas políticas, entendimos en todo momento que era necesario afrontar la reforma de los estatutos de autonomía para incorporar las nuevas competencias a los estatutos de autonomía, es decir, a las leyes orgánicas en virtud de las cuales se aprobaron los correspondientes estatutos de autonomía. Se nos dijo y así lo aceptamos que quizás el primer paso era aprobar una ley orgánica en las Cortes Generales, y así lo hicimos, una ley de delegación de competencias, y que el segundo paso sería incorporar las competencias de esa ley de delegación del artículo 150.2 de la Constitución en el propio Estatuto de Autonomía. Y hemos seguido esos pasos. Es verdad que en la negociación nos tuvimos que dejar algunos planteamientos iniciales del grupo Popular y del Partido Popular, en general; nosotros creíamos que era conveniente que también se asumiera la competencia en materia de sanidad. Sin embargo, los planteamientos negociadores implican no realizar afirmaciones dogmáticas ni rígidas, sino ser lo suficientemente flexibles para que al final se pudiese llegar a un acuerdo, y a ese acuerdo hemos llegado, al acuerdo que se plasmó en el Pacto Autonómico, que tuvo formulación legislativa de la Ley Orgánica 9/1992, por la que se aprueba la delegación de competencias a las comunidades autónomas del artículo 143.

Y ahora para culminar el Pacto Autonómico, tal y como estaba previsto, una vez que las competencias se nos han delegado, es necesario incorporar estas competencias a nuestro Estatuto de Autonomía. Y en eso estamos. La proposición de ley que formulamos conjuntamente el grupo Popular y el grupo Socialista es un fiel reflejo de lo que se acordó en el Pacto Autonómico del año 1992 y en la Ley Orgánica 9/1992, y es un reflejo que tiene en cuenta la visión de Estado, la visión global con la que queremos hacer esta reforma de los distintos estatutos de autonomía, y, por lo tanto, del Estatuto de Autonomía de la

Región de Murcia.

Creemos que las cosas se pueden hacer mejor, por supuesto que se pueden hacer de un modo mucho más perfecto, de un modo mucho más autonomista, de un modo mucho más exacerbado. Pero lo que se ha dicho es lo que se ha dicho. El pacto que se adoptó fue el que la reforma tendría que consistir precisamente en la adopción de estas competencias, y además se dijo que no deberíamos abordar en esta proposición de ley ninguna otra reforma del Estatuto de Autonomía. ¿Quiere decir eso que el grupo Popular entiende que hemos llegado al final del proceso autonómico en la Región de Murcia? Ni muchísimo menos. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comunidad del artículo 143, como consecuencia de la ley de delegación de diciembre del 92 y como consecuencia de esta reforma, va a asumir nuevas competencias. Pero creemos que en el futuro, conforme se vaya demostrando la necesidad de asumir esas nuevas cotas de autogobierno, la Comunidad Autónoma deberá ir asumiendo más. Por lo tanto, no entendemos que ésta sea la estación Termini, entendemos que es un paso muy importante y muy decisivo, y por eso lo apoyamos.

Apoyamos en fin, por lo tanto, esta proposición de ley y la consideramos nuestra por haber sido elaborada de común acuerdo entre las dos fuerzas políticas que la han suscrito y también por su contenido. Creemos que las competencias de la Comunidad Autónoma se enriquecen muchísimo con la reforma que estamos planteando y entendemos que eso es bueno para el futuro de esta Comunidad Autónoma. Nos gustaría, eso sí, que se sumaran a este pacto y, por lo tanto, a esta reforma, las otras fuerzas políticas. En esta Cámara no hay más que otra fuerza política, nos gustaría que se sumase para que cuando tengamos que llevar esta proposición de ley a las Cortes Generales pudiera ser una proposición de ley adoptada por unanimidad, por todas las fuerzas políticas parlamentarias de la Región de Murcia. Pero, en cualquier caso, si no se produce esa unanimidad, el que se haya aprobado por una mayoría tan importante casi va a ser mejor, y, por lo tanto, también la vamos a llevar porque eso es consecuencia de un pacto. Entendemos, sin embargo, la postura de Izquierda Unida; Izquierda Unida no participó en el Pacto Autonómico, por lo tanto, no se siente vinculada por ese pacto y cree que como consecuencia de que se afronta la reforma del Estatuto de Autonomía podrían reformarse muchas más cosas. No es ésa nuestra postura política, y seremos, como lo fuimos ya el año pasado en el debate al que ha hecho referencia la portavoz del grupo Socialista en el debate sobre el Pacto Autonómico, vamos a ser absolutamente coherentes con el

Pacto Autonómico suscrito por el Partido Popular, lo vamos a respetar en su integridad, y, por lo tanto, vamos a apoyar todos y cada uno de los puntos de la proposición de ley que hemos presentado conjuntamente con el Partido Socialista, porque entendemos que en este momento político es todo lo mejor que se puede conseguir para esta región; lo cual no quiere decir que sea lo mejor con carácter absoluto, pero sí todo lo mejor que se puede conseguir para la Región de Murcia en este momento.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor presidente, señorías:

Yo quisiera empezar mi intervención defendiendo la enmienda a la totalidad que el grupo de Izquierda Unida ha presentado, haciendo referencia a algo que se ha producido a lo largo de la tramitación de la proposición de ley. Yo quiero agradecer a los órganos políticos de esta Cámara que estemos debatiendo esta enmienda a la totalidad, puesto que lo cortés no quita lo valiente. Es bueno que cuando se aborda la reforma de un estatuto de autonomía, se planteen en la Cámara de máxima representación de un pueblo todas las concepciones que esa reforma puede tener, al margen de que la que se pueda lograr sea el consenso que se pueda establecer.

Y dicho esto, después de diez años de experiencia autonómica en la región, del 82 al 92 ya cumplido, creo que debiéramos y podríamos entrar a algo más de reforma de lo que se ha planteado. Creo que cuando se aborda una reforma, se van apuntando todos los problemas que han ido surgiendo, todas las deficiencias y limitaciones que la autonomía en el ejercicio y desarrollo de su propia vida ha ido encontrando. Es por ello que nosotros entendemos que estamos en condiciones de abordar una reforma que equipare a nuestra Comunidad Autónoma, de verdad, a las comunidades del 151, cumpliendo un mandato constitucional. La Constitución decía que con independencia de los caminos para poder acceder a la autonomía de unas comunidades, vía del 151, vía del 143, es decir, con independencia de que unas accedan ya y otras tarden cinco años en acceder, ninguna comunidad puede tener discriminación ni en lo económico, ni en lo social, ni en lo político, en cuanto

a su composición. Pues después de cinco años no, de diez años, creo que esta región puede equipararse al tipo de Parlamento que tienen las comunidades del 151, el tipo de distribución competencial que tienen las comunidades del 151 y el funcionamiento en la relación de esos órganos institucionales. Es por ello que sería bueno que entráramos en la discusión de más competencias, más capacidad de gestión y eficacia en la gestión de los servicios, y también más control y más transparencia, que algo hemos detectado en esta región que se necesita. Precisamente la evolución de gobierno y la experiencia que tenemos en esta Cámara en esta legislatura, desde el 91 para acá, es precisamente la necesidad del papel y el protagonismo del Parlamento con respecto al Ejecutivo.

Izquierda Unida está de acuerdo en ponerse a llegar a una proposición mucho más amplia. Es por ello que el acuerdo se puede producir siempre y cuando que la discusión que tengamos aquí se produzca desde los distintos puntos de vista que hay aquí, y haya acercamiento no desde máximos de los que pretende Izquierda Unida y no desde los máximos que se plantean desde otro lado. Ésa es una negociación, fruto de un órgano que representa al pueblo de la Región de Murcia, a las distintas fuerzas políticas. Hombre, a Izquierda Unida se le invitó a que firmáramos un papel que ya habían firmado P.S.O.E. y P.P.; pero, claro, no se produce un acuerdo porque firmáramos este papel más formaciones políticas, sino porque entráramos en la discusión y en los contenidos. Y he aquí una de las diferencias que tenemos nosotros con los grupos proponentes. No es lógico que se haya hecho un proceso de arriba a abajo, un proceso casi tutelar de las formaciones políticas sobre la experiencia autonómica y autonomista que tiene este país. Se debiera de haber producido a una doble dinámica, y ésta fue una de las condiciones que ponía Izquierda Unida para respaldar el acuerdo a nivel del Estado, dinámica de acuerdo político entre las formaciones políticas, y dinámica de discusión en los parlamentos y en los pueblos. Todos los diputados de esta Cámara, todas las fuerzas políticas representadas aquí, exponen en su órgano, en esta Asamblea, qué tipo de autonomía queremos, por qué es bueno el acuerdo a que ustedes llegan, por qué no es bueno hoy dar avances, por ejemplo, a ordenación del litoral, que no es como se ha explicado aquí. Si tuviésemos competencia en ordenación del litoral, puesto que tenemos la de ordenación del territorio, ya podríamos haber legislado y regulado el litoral. Y no podemos; el Estado exige sus propias competencias. Por lo tanto, tener las competencias en ordenación del litoral es distinto a no tenerlas, en desarrollo legislativo, en competencia de

gestión y en ejecución de la misma. Es por ello que la forma de llegar al acuerdo es muy importante, un proceso de discusión de abajo a arriba y también de discusión política entre formaciones.

Y yo creo que no es posible que se aborde o se invite a Izquierda Unida a respaldar algo, que además no se puede modificar un ápice. Mala discusión parlamentaria, mala experiencia para el autogobierno y la autonomía de esta Comunidad Autónoma y de este Parlamento, que de aquí cueste trabajo modificar esto, porque si esto cuesta trabajo modificarlo, es que ya han decidido fuera de la región el modelo competencial que tenemos. Izquierda Unida estaría en condiciones de llegar a un acuerdo si algo se modificase. En el tema de las competencias, después me referiré a ellas, y en el tema del funcionamiento o la relación institucional que podemos tener aquí.

Pero cuál es la propuesta que nos hace el grupo Popular y el grupo Socialista. Hombre, en la explicación de la portavoz del grupo Socialista dice que obedece a su programa electoral. Bueno, pues se ve que el programa electoral del Partido Socialista y del P.P. son coincidentes en algo tan baladí como el modelo de organización del poder, el modelo de la organización del Estado. Lógicamente, pues si en esto se ponen de acuerdo y tienen un modelo parecido o igual, en pequeñas discrepancias después veremos. Y me imagino que el acuerdo que ustedes presentan aquí será un acuerdo para cumplirlo en los próximos diez años, estén en el Gobierno o estén en la oposición. No se puede decir que esto es lo que hemos hecho, porque hasta ahora hemos llegado aquí, pero después, si tenemos otra relación, haremos otra cosa, un acuerdo entre fuerzas políticas se hace para mantenerlo. Y así es como yo entendí en el Senado la discusión, cuando la planteaba el ministro Eguíagaray y cuando le respondían las demás formaciones políticas. Nace con voluntad de estabilidad; para eso se busca el consenso. En los próximos diez años o en los próximos cinco años, el modelo autonómico que vamos a tener es éste que se plantea aquí, no otro. Y eso lo garantiza la firma del P.S.O.E. y el P.P., y yo es lo que no comparto. No comparto que el modelo de los próximos cinco años sea así.

Pero es más, yo creo que no equiparamos a las comunidades del 143 con las del 151, ni competencialmente, ni en la distribución de órganos institucionales. Miren ustedes, en el año 81, perdón, en el año 82, este diputado pertenecía a la formación política a que sigue perteneciendo el P.C.E., y nosotros no respaldamos el Estatuto de Autonomía, por tres argumentos:

Uno. El techo competencial; creíamos que era escaso ya en el año 82.

Dos. Por el procedimiento de presidencialismo, competencias de gestión, con poco Parlamento, con poca capacidad de Parlamento. Un Parlamento pequeñito, empequeñecido con relación al Ejecutivo, que ahora se agranda; lo que ustedes acaban de aprobar, si aprueban esta proposición de ley, lo que ustedes acaban de proponer -para ser más correctos- va a ser un proceso de más competencias de gestión, no delegadas o descentralizadas hacia el Gobierno, pero con una dificultad, con el mismo Parlamento para poder controlar.

Tres. Y luego el tema electoral, las cinco circunscripciones. Eso nos llevó a no estar de acuerdo con el pacto que se producía en el año 82 en el Parlamento del Estado. Y nos abstuvimos.

Hoy siguen estando vigentes aquellas razones. Hoy siguen siendo piedras angulares para nuestra discusión. Miren ustedes, las competencias que ustedes nos proponen son más limitativas que las del artículo 13 del Estatuto de Autonomía que aquí tenemos. He citado la competencia de ordenación del litoral. Podríamos citar la competencia de referéndum, referéndum que, como ustedes saben, posibilitaba este Estatuto en su artículo 13, consultas populares vía referéndum, tanto a nivel local como a nivel regional. La gestión de la legislación laboral o el desarrollo de legislación laboral, a que aquí también se renuncia. Vamos a hacer ejecutivo en la competencia laboral, pero legislación laboral no la vamos a tener. Y habla en el apartado m) de la planificación y la ordenación de la actividad económica, pues, programas genéricos elaborados por el Estado, de la reestructuración de sectores económicos, de programas especiales para comarcas deprimidas, etcétera, que también renunciamos a esa competencia o a esa posibilidad como competencia ni ejecutiva, ni de desarrollo competencial, ni de competencia exclusiva. Por tanto, es más limitativo de lo que decía el Estatuto de Autonomía.

Pero vamos a lo de fondo. Nosotros compartimos la filosofía que han hecho en la proposición de ley en cuanto al tema de educación. No vamos a plantear como tienen en el 151 competencia exclusiva en educación. Aceptamos que sea el desarrollo legislativo y ejecutivo. Lo que pedimos es que en el mismo sitio que se coloca educación, se coloque sanidad. Y sanidad no en la coordinación hospitalaria, sanidad como gestión del Insalud. ¿Por qué? Pues hombre, miren ustedes, podemos sumar todas estas competencias que nos ha relatado muy bien la portavoz del grupo Socialista, y ver qué volumen de funcionarios nos va a venir. La distribución competencial que tiene hoy la Región de Murcia son 28.000 funcionarios el Estado central, 5.700 la Comunidad Autónoma y 6.000 los ayuntamientos. Todas estas competencias,

cuánto viene aquí en medios de gestión. Y yo les puedo asegurar que no son en volúmenes importantes todos ellos. Después me referiré a algunas competencias, cómo vienen, porque son competencias muy vigiladas, son competencias muy condicionadas a lo que el Estado hace, y algunas de ellas vienen sin medios. Dice el librico que el Ministerio de Administraciones Públicas hace, -en este librico vienen sin ningún medio o dotación. Por poner un ejemplo, la competencia de publicidad viene sin ningún traspaso de medios, y otras vienen en esta condición. Y, luego, muchas de ellas vienen condicionadas al ejercicio que el Estado se marque, condicionadas hacia el otro lado. Es decir, no han mejorado el techo competencial equiparándolo a las otras comunidades, no ya del 151, ni las del 143 mejoradas. Porque aquí tenemos tres clases de comunidades autónomas: comunidades del 151, comunidades del 143 mejoradas (Valencia y otras) y comunidades del 143. Somos de tercera clase, eh, de los vagones de tercera clase, no de segunda, y no hemos caminado muchísimo en este proyecto que ustedes nos presentan. Pero, fíjense ustedes, mejora algo que está en el centro de la discusión hoy, el otro día en el Senado hablaban de Administración única. Yo no quiero entrar en los calificativos de aquello. Por parte del ministro que planteaba allí su proposición, hablaba de coordinación administrativa, de simplificación de la Administración. Le voy a utilizar a ustedes una de las competencias que vamos a recibir, que es espectáculos públicos, para que vean ustedes que ni siquiera simplifican la Administración a la hora de hacer este traspaso. Miren ustedes, espectáculos públicos, vamos a recibir la competencia de seguridad en espectáculos públicos; pero seguridad, el Estado se reserva la seguridad en cuanto a policía, guardia civil, etcétera. ¿Qué competencia recibimos? Seguridad en lugares, recintos, instalaciones, organización y celebración. Es decir, que cuando cualquier murciano quiera celebrar un acto público, tiene que dirigirse: al ayuntamiento para pedir el local; a la Comunidad Autónoma para ver si cumple la seguridad; y al Estado central para pedir la vigilancia. Seguimos manteniendo tres administraciones para dirigirse a una misma competencia. No han simplificado ustedes las competencias; han mantenido la misma estructuración competencial.

Yo quisiera dar otro salto en lo que ustedes nos plantean o no nos plantean. Estamos en condiciones o no de ir a una ordenación de la autonomía con más competencias, éstas o podemos discutir si son todas ellas o algunas más u otras menos. Pero a una ordenación institucional distinta, a corregir el divorcio que existe entre autogobierno en la capacidad de gestión y control, perdón, en la capacidad de gestión o capaci-

dad ejecutiva, y lo que significa control de esa gestión o capacidad de impulso de un Parlamento. ¿Acaso no es necesario que nos planteemos aquí si este Parlamento va a funcionar como sigue hasta ahora o como debiera hacerlo? Si recibimos las competencias de educación, vaya paradoja. El curso escolar dura nueve meses y este Parlamento funciona cuatro; los otros cinco de vacaciones en el control parlamentario. Me da la impresión de que ustedes no están evolucionando a la misma vez en todos ellos.

Pero vayamos, porque no quisiera escabullir ningún elemento de debate, a temas importantes, a temas importantes para la propia región y que ustedes renuncian de partida. ¿Por qué? Me quieren ustedes explicar por qué es mejor para la Región de Murcia que no tengamos competencia exclusiva en denominación de origen. ¿Por qué si hay competencia exclusiva en La Rioja y en Castilla y León, y en Murcia no? Denme un argumento de por qué esa competencia exclusiva que tienen otras comunidades, en la Región de Murcia, para Yecla, Jumilla o para Bullas no sería bien tener esas competencias en competencia exclusiva. Me quieren ustedes decir, por ejemplo, por qué es mejor no tener comercio interior como competencia exclusiva o, por lo menos, desarrollo legislativo, y me la dejan ustedes en gestión nada más. ¿Por qué es mejor para la Región de Murcia que en comercio interior, eso que pedían los comerciantes aquí, poder regular aquí el horario, poder fijar aquí algunas actuaciones, por qué hay que seguir con que lo haga Madrid? ¿Por qué renunciamos a tener competencia en desarrollo legislativo o en competencia exclusiva, como tiene Cataluña? ¿Por qué es mejor, en suma, no tener la posibilidad de regular las vías de iniciativa de referéndum a nivel local o a nivel regional? ¿O por qué no tener desarrollo de lo que es Administración local en otro nivel? ¿O por qué es mejor no tener esas competencias o esos techos competenciales? Yo, desde luego, no los encuentro.

Pero vayamos a lo que es la Cámara y la experiencia de la Cámara, lo que son competencias del Parlamento. Estamos en vías de discutir, cara a Europa, lo que es los fondos estructurales para el desarrollo regional. Saben ustedes que hasta el mes de abril hay de plazo para que la Comunidad Autónoma presente en Madrid la propuesta de programa de desarrollo de aquí al 96, y que vaya a Europa. ¿Por qué eso no se aprueba y se discute en este Parlamento? ¿Por qué se hace de espaldas a este Parlamento, con independencia de que todos sabemos que no hay un programa de desarrollo, sino una relación catálogo de proyectos, que después se van a hacer o no se van a hacer, en función de los medios que tengan los fondos estructurales? ¿Por qué no se debate ese instrumento

de planificación económica en este Parlamento? ¿Por qué no potenciamos la concepción plural en el ejercicio del poder, en lugar de la concepción del poder presidencialista? ¿Por qué esa realidad en la estructuración? Por qué no es bueno tener períodos ordinarios de diez meses en esta Cámara, y no tener que ir ahí con tantos días, los lunes no son hábiles, los sábados no son hábiles, luego alargamos, declaramos inhábiles los tres días de vacaciones, lo otro, para llegar a tres meses, tres y tres ya son seis meses. Para llegar a seis meses, de los doce, tenemos que ir trapicheando por ahí.

Y luego la dedicación de los diputados. ¿Por qué el Ministerio de Educación y Ciencia, el M.E.C., tiene que pagar sustituciones a nueve diputados de esta Cámara? ¿Por qué con cargo al Ministerio de Educación y a la formación tiene que ser así? ¿Por qué no se hace en función de los grupos y la distribución de responsabilidades, y la dedicación aquí? Un diputado, su sueldo, su nómina y transparente, dedicación y sueldo. ¿Por qué eso es malo para la autonomía en la Región de Murcia? Es por ello que creemos que eso ya hemos podido experimentarlo durante mucho tiempo que es una necesidad abordarlo. Creemos, por tanto, que deberíamos de plantearnos como murcianos y como españoles. No es bueno plantearse ninguna discusión. Como murcianos y como españoles, es mejor que las competencias estén más cerca de los ciudadanos en la gestión para invertir, para controlar y para mejorar esa gestión. Hombre, lo que pasa es que aquí ahora que estamos en tono muy coloquial, con la experiencia de gobierno que tenemos, pues algunos dicen: bueno, pues si con las que ya tienen y lo hacen tan mal, si les damos más, pues a lo mejor siguen haciéndolo peor. Pero creo que tenemos todos experiencia, todos los que estamos aquí tenemos voluntad de mejorar la capacidad de gestión nuestra. Creemos que podemos mejorar la gestión, y de hecho así ha sido con muchas competencias. Acaso no se han mejorado competencias que se han recibido desde el Estado una vez instaladas en el Consejo de Gobierno, en el Consejo de Gobierno ausente hoy aquí en este debate mínimo; total, reformar el Estatuto de Autonomía no tiene importancia para la región, y el Gobierno pues está preocupado en otros temas más importantes.

Por tanto, qué es lo que pretende la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida. Quiero explicar cuál es el tipo de enmienda. Hombre, yo estuve dudando de presentar una enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar. Pero es que yo creo que sí ha lugar a deliberar. Cuál es el esfuerzo que he hecho y puedo haber cometido muchos errores al presentar un texto alternativo. Pues puedo haber hecho la propuesta de

máximos para Izquierda Unida. Izquierda Unida ha hecho aquí una propuesta de máximos a nivel competencial, competencias que añadiríamos a nivel ejecutivo o competencia exclusiva, las competencias que añadiríamos a nivel de desarrollo legislativo y ejecución, coordinamos las competencias, clasificamos las competencias: competencias económicas, competencias sectoriales, competencias de educación y sanidad. Y luego, las competencias de ejecución. Y la parte de desarrollo institucional. ¿Por qué hemos propuesto y hemos optado por esta vía de planteamiento? Hombre, si vamos a no ha lugar a deliberar, puede parecer. Hombre, ustedes carecen de propuestas, la única propuesta que hay para discutir es la propuesta del P.S.O.E. y del P.P.; no es posible que usted pida que no solucionemos esto, porque la Región de Murcia quiere más autonomía, más medios para la región, más capacidad de resolver los problemas que tenemos aquí. Y desde luego, nosotros no podíamos ir a esa discusión, queremos ir a más autonomía, más capacidad de gestión, y cuando hablamos de problemas económicos, pues hemos añadido, hemos copiado, porque nadie ha inventado, yo tengo que reconocer que creativo hay muy poquito, está copiado de los estatutos de autonomía de Cataluña, de Andalucía y de otros estatutos de autonomía, todas las competencias. Así que cuando nosotros ponemos una adición del apartado 2, del artículo 10 de autonomía, competencias exclusivas, en fomento y planificación de la actividad económica, en un sector público económico de la Comunidad Autónoma, en instituciones de crédito, en comercio interior, en denominación de origen, en industria, en instalaciones y producción. Cuando hablamos de que haya en la Comunidad Autónoma capacidad de desarrollo y ejecución para planes establecidos de reestructuración industrial por el Estado central, desde la Comunidad Autónoma, de los sectores de Cartagena, por poner un ejemplo, de programas genéricos para estimular el asentamiento de nuevas actividades económicas o para programas referidos a comarcas deprimidas, lo que estamos diciendo es que la Comunidad Autónoma gestione las políticas que a nivel del Estado se han establecido, se delegue la gestión hacia ello, desarrollo y ejecución, por tanto, de estas políticas económicas, lo que sería positivo. Es por ello que lo que Izquierda Unida intenta al plantear esta enmienda a la totalidad con texto alternativo no es sustituir y decir: pues al órdago. No, queremos ir a una discusión y ver si se puede producir un consenso. ¿Qué es lo que está intentando decir? Pues está intentando decir: prodúzcase, fruto del debate en esta Cámara, un acuerdo político, y estamos dispuestos, estamos dispuestos a un acuerdo político por unanimidad de esta Asamblea

Regional, sobre tres premisas: más autonomía, más Parlamento; no renunciar a poner en el Estatuto de Autonomía competencias, que no quiere decir que tengan que venir mañana; estamos dispuestos a hablar de cadencia, a hablar de calendarios para los próximos años, pero es un derecho que el Estatuto ponga que para los murcianos es competencia exclusiva, en derecho, la de sanidad; y en función de la negociación ya veremos si la asumimos o no, si hay competencias que tenemos exclusivas aquí que no las hemos ejecutado. Les pongo un ejemplo: ferrocarriles de vía estrecha; son competencia de la Comunidad Autónoma esos ferrocarriles de ahí; ¿por qué no los tenemos? Pues no los tenemos porque no nos interesó la valoración que nos dieron, se los dejamos al Estado para que gestione eso. Bien, pues hagamos eso. Una Comunidad Autónoma de derechos puestos en el Estatuto de Autonomía para los próximos diez años. Y junto con eso, junto con esa valoración de plenas competencias, lo que es el desarrollo de un Parlamento potenciado, pues hacer frente a condiciones que nosotros hemos venido planteando siempre, que la valoración que se puede hacer aquí. Y fíjense ustedes, no ya por compromiso político, que lo hay, hay un compromiso político aquí, que la valoración que se haga de las transferencias, señorías, se haga con presencia plural. Es que yo oí en el Senado, por parte del ministro, que prácticamente de aquí al verano ya hay un paquete de competencias para mandar, que ya han hablado con el Gobierno ausente de las competencias que van a dar, del calendario para hacer y de la valoración; pero las mandan en paquete. Cuáles son, con qué medios, con qué valoración. No lo sabemos. Bien, lo que les propongo a ustedes es que ese proceso sea hecho pluralmente por todos. Es decir, lo que les estoy diciendo o lo que les estoy proponiendo a los dos grupos mayoritarios es: convénzanme sus señorías de por qué es mala nuestra propuesta en estas competencias, en este contenido, y en función de ello ganemos una discusión en base al consenso que aquí se pueda producir.

Y termino. A mí me ha gustado mucho la intervención de la portavoz del grupo parlamentario Socialista. Y el del grupo Popular, pues ha sido muy escueto; me ha dado la impresión de que ha salido, de que éste es un trámite, más que una defensa ardorosa, pero en cualquier caso yo lo comprendo, aunque no comparta la firma de ese documento. Usted ha dicho una cosa positiva, y es: planteémosnos hacia la ciudadanía una actitud a la ofensiva, en positivo, para ganar a la ciudadanía en mejorar sus condiciones, sus propios servicios. De acuerdo. Yo les planteo a ustedes: seamos noticia mañana a nivel del Estado por algo bueno, que hasta ahora nada más que somos

noticia cuando hay algún escándalo o alguna cosa mala; seamos noticia porque se ha producido un consenso entre los tres partidos políticos, P.S.O.E., P.P. e Izquierda Unida, ampliando las competencias del Parlamento, ampliando la posibilidad de presencia en el Parlamento en su vida institucional y en las competencias como derechos. Si son ustedes capaces de ser noticia así, desde luego, seremos una buena noticia para la región y una buena noticia para el Estado.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

En el turno general de intervenciones, le corresponde la palabra al señor Calero. En realidad le corresponde al señor Ríos, pero no lo vamos a agotar. Primero el señor Calero, después la señora Martínez García y después el señor Ríos.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular va a votar en contra de la enmienda de totalidad presentada por Izquierda Unida. Y va a votar en contra de todas y cada una de las enmiendas al articulado que ha presentado a la proposición de ley que presenta conjuntamente el grupo Popular con el grupo Socialista, por muchas razones. Porque, desde luego, es mucho más romántico y mucho más apetecible, y quizá mucho más excitable, subir a esta tribuna para hablar de la autonomía deseable, de lo que queremos para la Región de Murcia. Pero en un debate político y en un debate de Estado, y en un debate histórico, como el que estamos celebrando esta tarde aquí, no se puede hablar de la autonomía posible, de la autonomía deseable, sino de la autonomía posible, y no incurrir en una falsa hipocresía autonómica, porque, señor Ríos, el verdadero problema de la estructuración del Estado español en autonomías no es ahora mismo lo que se está intentando con esta proposición de ley, que es consecuencia de una ley orgánica; no es la nivelación de las distintas competencias de las autonomías del 143, sin la delegación que se le hizo a Valencia o se le hizo a Canarias. No, no, no es ése el problema. El problema fundamental que tienen las autonomías, y su señoría lo sabe perfectamente, es que las autonomías tienen un grave problema financiero, y el grave problema financiero es el que está planteando una reflexión profunda de las fuerzas políticas sobre la necesidad de nivelar las competencias autonómicas de todas las autonomías, incluyendo

la de nuestra región. Tenemos unos entes autonómicos gastadores, y un Estado que recauda para que las autonomías gasten. Y eso es necesario resolverlo, y no se puede plantear el planteamiento de un horizonte de autonomía deseable, en el que queremos todas las competencias para la Región de Murcia, que eso lo deseamos todos, sin ser serios y plantear precisamente la necesidad de que la reflexión política tiene que ir más lentamente y resolviendo poco a poco el problema de la financiación, para que nuestra autonomía no solamente sea un ente gastador, y que su financiación no dependa de lo que el Estado en los presupuestos, a través de los porcentajes de participación, vaya dejándole año en año.

No hemos terminado el proceso de consolidación de nuestra autonomía; no es ésta la última reforma del Estatuto de Autonomía, ni muchísimo menos. No es el punto final y lo he dicho en mi primera intervención. La autonomía deseable para la región es, y siempre lo ha dicho así el Partido Popular, y lo vuelve a repetir aquí, que la Región de Murcia asuma las competencias en virtud de un doble criterio, en virtud de un doble baremo. En primer lugar, aquellas competencias cuya asunción por la Comunidad Autónoma sea una necesidad social sentida en la Región de Murcia. Y, en segundo lugar, aquellas competencias con respecto a las cuales la Administración regional tenga la suficiente estructura para asumir, sin perjuicio para otros intereses de la región, ese autogobierno con respecto a esa competencia concreta. Y en virtud de esos dos criterios tendremos que seguir avanzando en el proceso autonómico, y nosotros estamos de acuerdo en que es necesario asumir más competencias. Y siempre hemos dicho que se tendría que haber asumido la competencia de sanidad. Pero se ha acordado así a nivel nacional, y su señoría está intentando plantear un debate desde una perspectiva exclusivamente regional, cuando nosotros, tanto los del Partido Popular como los del Partido Socialista, estamos partiendo desde una perspectiva de Estado. Su señoría no tiene, en este momento, legitimación política para hablar de este asunto, porque es una cuestión planteada con carácter de Estado, en donde Izquierda Unida a nivel de Estado se ha excluido también. Y, por lo tanto, no pretenda usted enmendar en esta autonomía lo que no han sido ustedes capaces de hacer a nivel del Estado.

Si la política de Estado, que es la de la vertebración de la estructura autonómica, implica unos acuerdos y unos consensos previos entre las distintas fuerzas políticas, habría que plantearse, en primer lugar, si este consenso, con todas las dificultades que ha implicado y, sobre todo, con todas las deficiencias, es bueno o malo para este país. Mire, yo tengo aquí

una cita de un ilustre jurista, don Eduardo García de Enterría, que en este asunto del proceso autonómico tiene algo que hacer, porque fue el autor del acuerdo del informe de los técnicos que se hizo en el año 1981, y que dio origen a la llamada LOAPA y luego Ley del Proceso Autonómico; la Ley del Proceso Autonómico, que intentó establecer un cierto orden en el proceso de descentralización territorial del Estado. Dice García de Enterría, comentando todo este Pacto Autonómico, que ha dado origen a la ley orgánica de diciembre y que está dando origen a este debate en esta Asamblea Regional, dice: "La idea que aquí se recoge, la de que cualquier alteración constitucional o paraconstitucional, esto es, que afecte a la esencia del Estado, debe ser objeto de un consenso previo entre las fuerzas políticas plurales, me parece una idea de mi primera importancia, idea que desde 1975 ha sido, es, como se ve y deberá seguir siendo para siempre, nuestro primer capital político como pueblo". Es decir, en un proceso constituyente, de configuración de nuestra autonomía, que es un proceso paraconstitucional, según define aquí García de Enterría, el que haya un acuerdo previo, el que las fuerzas políticas hayan sido capaces, desde el Estado español, de ponerse de acuerdo con un consenso claro y plasmarlo en una ley orgánica, y después traer una proposición conjunta de las dos fuerzas políticas que, en número de votos y en número de escaños, suponen una mayoría importantísima en esta región y en este Parlamento, es una gran baza, es una de las riquezas más importantes que tiene el pueblo murciano y el pueblo español. Que Izquierda Unida se haya excluido a nivel de Estado, es una desgracia para usted, porque, si no, usted estaría en este consenso y sería muy bueno para la región que Izquierda Unida estuviera también. Pero como a nivel nacional ustedes se han excluido, usted no tiene que hacer más que jugar su papel en la región, el papel que Izquierda Unida ha jugado a nivel nacional, que es excluirse de este consenso.

En cuanto a las cuestiones que ha señalado sobre la ordenación del litoral, que está explicado, perfectamente explicada con la legislación de costas y la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con las competencias del Estado en materia de costas, en cuanto a las otras competencias, que si quedan o no quedan eliminadas, tenga en cuenta su señoría, y tenga en cuenta también la opinión pública, que con esta proposición de ley y con la Ley Orgánica 9/92 no solamente se ha pretendido que los estatutos de autonomía del artículo 143 de la Constitución adquieran más competencias; no ha sido sólo ésa la finalidad. La finalidad ha sido intentar establecer una cierta homogeneización entre las distintas autonomías. Y en

ese proceso de homogeneización es cuando hemos tenido que exceder en unos puntos para parecernos y, sin embargo, incorporar otro que no estaba en nuestro Estatuto de Autonomía. Y nosotros estamos de acuerdo en que en un Estado como el español, con diecisiete autonomías, es necesario seguir avanzando en el proceso de homogeneización, y todavía no somos Cataluña, y todavía no somos Galicia, ni somos el País Vasco, ni muchísimo menos, pero aspiramos, como región, a alcanzar esos techos competenciales, pero poco a poco, poco a poco y en el camino que han ido señalando las dos fuerzas políticas a nivel nacional, que nosotros, desde luego, asumimos porque creemos que es el camino acertado. El camino acertado en la reforma del Estatuto de Autonomía es el consenso y no la discrepancia.

Luego, su señoría plantea otras cuestiones que no son las que plantea la proposición de ley; su señoría plantea la necesidad de que se reforme el Estatuto de Autonomía para que funcione esta Asamblea Regional más meses. Eso lo expuse yo la semana pasada aquí, en esta tribuna; forma parte de nuestro programa electoral y de nuestro programa de gobierno, y creemos que si ahora se incrementan las competencias del Gobierno de la región, como consecuencia de la asunción de nuevas competencias, habría que intentar realizar el planteamiento de un incremento de actividad de la Asamblea para compensar la mayor amplitud de la esfera del Ejecutivo. Evidentemente que habría que intentar compensar, suprimiendo esa limitación temporal, permitiendo que el Parlamento estuviera reunido más meses, evidentemente.

No estamos tan de acuerdo con respecto a que se establezca un sistema distinto de retribución de los diputados de esta Cámara. Entendemos que el sistema es el acertado y que la política es una vocación, y que aquí se cumple el adagio de que la política debe ser una vocación y no una profesión, y que la dedicación a la política en el Parlamento nos permite a todos estar cerca de la realidad y de la sociedad ejerciendo nuestras profesiones, no estamos tan de acuerdo en eso. Pero también estaríamos dispuestos a discutir sobre esa cuestión.

En general, por lo tanto, nosotros entendemos que las enmiendas de Izquierda Unida están hechas con muy buena voluntad. Que el planteamiento de la enmienda de texto alternativo es un planteamiento entusiasta, de una autonomía deseable, que nosotros también deseamos para la región, pero que no es la autonomía posible en este momento, entre otras cosas porque hay que resolver otros problemas que afectan a la propia financiación de la Comunidad Autónoma y al propio proceso de asunción de la plenitud de competencias. Y en definitiva, lo que sí queremos

señalar es que cuando termine este proceso legislativo no hay el consenso, que no vamos a obtener, con Izquierda Unida, porque aquí cada uno responde a las directrices de sus partidos a nivel nacional, ustedes responden a lo que Izquierda Unida hace a nivel nacional, y nosotros respondemos a lo que hacemos también a nivel nacional; no va a haber ese consenso. Pero después, cuando se termine el proceso legislativo, sí que en esa comisión mixta de transferencias sí que sería necesario que estuvieran todas las fuerzas políticas. Yo me alegro que en el discurso de presentación de la portavoz del grupo Socialista se haya hecho hincapié en la necesidad de que participen las distintas fuerzas parlamentarias en el proceso de transferencias, porque es justamente en ese proceso y no sólo en la elaboración de este proceso legislativo, de esta proposición de ley, no sólo en la elaboración de esta proposición de ley, donde realmente tendremos que encontrar las dificultades para que en el futuro esas competencias que asumamos no signifiquen una carga financiera y presupuestaria para la Comunidad Autónoma, sino que redunde la transferencia en beneficio de todos los ciudadanos de la región.

Por lo tanto, nos parece muy bien la proposición de ley, porque eso es lo deseable y lo utópico, pero no es lo realizable. Y como nos asentamos en la realidad y no en la utopía, como no somos tan jóvenes como los de Izquierda Unida, porque como vamos a gobernar tenemos que ser mucho más responsables y mucho menos utópicos, nos quedamos con la proposición de ley que hemos suscrito.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Señora Martínez García, tiene usted diez minutos.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

Señor presidente. Señor Ríos:

Yo le voy a devolver la invitación, y además con una carta de naturaleza en la que no sé si habrá reparado, pero que le puede a usted posibilitar ser noticia, junto con el resto de los grupos parlamentarios, de buena noticia, como usted decía, de sumarse a la proposición de ley que hemos presentado, por una razón que le voy a dar dentro de la misma filosofía que ha dado. Y usted se acordará bien, porque conoce el Estatuto de Autonomía muy bien, el artículo 13 del Estatuto de Autonomía, en su apartado 2, decía que: "Se podrán asumir competencias, las competencias

del apartado anterior, por los procedimientos previstos en los apartados 1 y 2, del artículo 150". Ese también lo hemos modificado, señor Ríos.

Ahora se dice que: "Así mismo podrán asumir competencias, a través de los procedimientos establecidos en los números 1 y 2, del artículo 150 de la Constitución", que ya no son las de arriba, son cualquiera. Si usted puede sumarse a este pacto, usted puede sumarse a esta proposición de ley, y cuando usted tenga la posibilidad, con mayoría o sin minorías, de querer dar otro avance en el proceso autonómico, está usted en su legítimo derecho.

Con esta cláusula que hemos modificado en esta proposición de ley, yo creo que hace mal si no se suma. Si quiere ser buena noticia y hacer alarde de ese abajo a arriba y no de arriba a abajo, del que estaba haciendo gala, dénos una buena noticia: retire la enmienda a la totalidad y súmese a esta proposición de ley, que, de verdad, y además usted lo sabe, y yo sé que lo sabe, supone un avance importantísimo para esta Comunidad Autónoma y para la estabilidad y el desarrollo del Estado de las autonomías a nivel general. Yo me alegraré que así sea. Pero no es que no suponga que no lo va a hacer. Sí quiero hacerle algunas referencias a algunas de las razones que ha dado para mantener esa enmienda a la totalidad.

En la enmienda a totalidad que ha presentado hay dos bloques de razones, los cuales yo no voy a distinguir por razones técnicas, puesto que ha dado las gracias a las fuerzas políticas que han posibilitado la tramitación de la enmienda a la totalidad, y sabe que había algunas reservas técnicas al efecto, ha hecho dos bloques de razones para defender la enmienda a la totalidad. Una de ellas referida a lo que es de verdad el objeto y alcance de la proposición de ley que estamos debatiendo aquí, que es a la modificación competencial del Estatuto, la modificación de los artículos 10, 11, 12, 13 y 16 del Estatuto. Y luego, un segundo paquete de razones donde se alcanza y se propone la modificación y texto alternativo para una serie de cuestiones institucionales, que según dice van a suponer un mayor autogobierno, mayor potenciación del órgano legislativo y que van a eliminar la discriminación. Bueno, la discriminación la hace común para los dos bloques: para el competencial y para el resto también.

Yo respecto al tema de la discriminación que afecta a los dos bloques, quiero decirle una cosa: la Constitución proscribía la discriminación entre territorios y entre personas, pero yo creo que la discriminación social y económica entre los distintos pueblos que componen España no puede darse en razón de tener más o menos competencias; porque la competencia la ejerza quien la ejerza, y yo no estoy diciendo

que sea mejor o peor el tener más o tener menos. Nosotros queremos también tener muchas. Lo que pasa es que éstas han sido por un acuerdo, y hemos entendido que es un techo aceptable para dar una estabilidad para muchos, muchos años, según nuestro punto de vista, a este Estado de las autonomías. La discriminación se produce precisamente porque haya una aplicación distinta de esas competencias, de que no se dote de los mismos medios a unas comunidades que a otras, pero no por el hecho de tener unas competencias unas y unas competencias otras. Si el Insalud sigue estando gestionado por la Administración del Estado, no es una discriminación para el pueblo de Murcia si la prestación sanitaria se hace con la debida prestación, que no supone discriminación con el resto de las otras comunidades que conforman España. Ésa no es una razón de discriminación.

Tampoco es razón discriminatoria que los órganos, el aspecto institucional del Estatuto sea distinto de unas comunidades a otras. Yo antes, y hecho una referencia al principio, porque entendíamos que se ha hecho un esfuerzo en este Pacto Autonómico, y a través de la ley orgánica de esta ley, por mantener lo que son los hechos diferenciales y unas condiciones de igualdad entre las comunidades, porque esto no es una carrera a ver quién quiere a quién. Cuando usted hace un texto alternativo y compone de distinta manera los techos competenciales del Estatuto, lo ha hecho copiando el Estatuto de Autonomía vasco, excepto dos competencias: me parece que es la del banco de crédito y seguro, y la de asociaciones; las demás más o menos están todas en su sitio. Me puedo equivocar, pero lo he repasado, es el que más me ha parecido, no se asemeja más al modelo catalán que a un poco el modelo que se siguió en el Estatuto de Autonomía. Pero quiero decir, no es ésa la razón para que haya más o menos discriminación, o más o menos condicionantes a unas comunidades o a otras. Y en los órganos institucionales, la configuración de distintos órganos institucionales tampoco. Hay órganos que son peculiares, tradicionales, en unas comunidades sí y en otras no. En el tema del proceso de potenciación de la Asamblea, pues también yo quiero hacerle una breve referencia, a que precisamente a través de las modificaciones que propone en su texto alternativo, pues realmente, claro, se dan más competencias a la Asamblea. Pero yo le digo una cosa, para dar esas competencias a la Asamblea no es necesario modificar el Estatuto. Casi todas las competencias que usted asigna a este órgano legislativo pueden ser hechas perfectamente a través de las correspondientes leyes, unas especiales y otras de simple impulso o proposición por parte de esta Cámara. Algunas de las que hace, de forma concreta, me estoy refiriendo a realizar

el control de los medios de radiotelevisión, pues ahí tiene la Ley del Consejo de Radiotelevisión. Las propuestas de previsiones del Consejo Económico y Social; bueno, pues cuando debatamos en esta Cámara la Ley del Consejo Económico y Social, pues que se pida a esta Cámara la competencia para aprobar eso. Casi todas las competencias que da a la Cámara como nuevas, las que añade el artículo 23, todas pueden hacerse mediante simples iniciativas legislativas o bien modificando la legislación que en estos momentos tenemos.

En cuanto al proceso de arriba a abajo y de abajo a arriba, no voy a hacer más hincapié. Aunque esto no es una coincidencia electoral, usted sabe muy bien que los programas electorales del P.P. y del P.S.O.E. no coinciden, yo he hecho referencia a la satisfacción que como grupo Socialista nos correspondía de estar en el momento en que estamos de reforma del Estatuto, porque, de verdad, que en nuestra oferta electoral nosotros poníamos en marcha el pacto de Estado que queríamos llevar y un pacto que para nosotros era satisfactorio, y que como he dicho al principio, pues no hay más de negativo que el que no se hayan sumado más, pero eso creo que podemos decirlo los que los hemos firmado, no los que no han firmado. Pero no quiero decir más del proceso de arriba a abajo y de abajo a arriba, pero estoy recordando, ahora me viene a la memoria un debate reciente de la propia ley orgánica, donde tampoco su fuerza política, su grupo parlamentario, fue convencido por los que yo aquí represento y el señor Calero, pero a mí me viene ahora mismo a la memoria un argumento que empleó el grupo Socialista, que me parece muy acertado: que el proceso de arriba a abajo y de abajo a arriba es indistinto no sólo por la confluencia y comunicación que hay entre los distintos partidos, que son ejes vertebradores también de la política española, sino también porque esta Cámara y la de la nación son cámaras que no creo que tengan más legitimidad la una que la otra. Y usted sabe, como yo, que al final una reforma del Estatuto tiene que pasar por las dos cámaras. Lo sustancial es llegar a acuerdos, no donde se inicia, si arriba o abajo. El tema es que llegue a buen puerto, a buena finalidad, esa reforma a la que yo antes le invitaba a que se sume y que le vuelvo a reiterar.

En cuanto al tema competencial, ese primer paquete que yo decía, en los que fundamenta su enmienda a la totalidad, yo quiero hacerle una observación, no entrando en cada una de las competencias que ha aducido aquí, pero sí una consideración de tipo general. El hecho de que algunos estatutos de autonomía, fundamentalmente el del País Vasco, el de Cataluña y el de Galicia, tengan más competencias,

más títulos competenciales que los que tienen las comunidades del 143, aunque cada vez es menos reducido el número, pero sí sea significativa la distinta ubicación entre los distintos títulos competenciales, esto es, a unas competencias exclusivas de desarrollo legislativo o ejecución; no quiere decir que sea peor la que a través del Pacto Autonómico y de la proposición de ley que hoy estamos llevando aquí sea peor. Me he liado un poco en el argumento, pero tengo la idea clara y es la que me gustaría transmitirle. Dentro de esa experiencia de diez años de desarrollo autonómico y de ejecución autonómica que se lleva, en ese desarrollo se han aprendido muchas cosas. Tenemos diez años de jurisprudencia de un Tribunal Constitucional, que ha ido perfilando uno a uno todos los títulos competenciales, precisamente y más de esas comunidades que tienen más títulos competenciales, porque como sus señorías saben muy bien, son también las más conflictivas, en términos de conflictos me estoy refiriendo con el Tribunal Constitucional, en temas de conflictos de competencia con la Administración del Estado. Pues en el estudio y delimitación de esos títulos se ha aprendido y ha servido de base para el documento y el anexo que en su día llevó al Pacto Autonómico, y que en su día me parece que también parte del librico ese que nos enseñaba del Ministerio, porque en el reparto que se ha hecho competencial en los tres paquetes que caben como competencia exclusiva, como competencia de desarrollo o de ejecución, se han tenido en cuenta, precisamente, todas las matizaciones y delimitaciones que ha ido haciendo el Tribunal Constitucional. Y su señoría sabe muy bien que exclusivas, exclusivas, son muy pocas las competencias que ya, según el Tribunal Constitucional, quedan. En todo caso, concurrentes. Pero es que incluso en algunas de las que están enumeradas como exclusivas en esos estatutos de autonomía, no tienen virtualidad ninguna, ni tan siquiera como concurrentes en algunos casos. Y me está viniendo a la memoria algo que ha citado usted, en relación, por ejemplo, a la denominación de origen. El tema agrícola es competencia exclusiva en casi todas las comunidades autónomas, también en la nuestra. Y nosotros, yo recuerdo, aunque no sé muy bien la fecha, tenemos un decreto de transferencias, me parece que de los primeros, aunque después se perfiló un poco más, donde teníamos ciertas competencias en materia de denominación de origen. Bueno, pues esas competencias, a pesar de ser exclusivas, son muy poco exclusivas, no sólo por la propia configuración del bloque que el 149 atrae hacia la Administración del Estado, sino que, como su señoría bien sabe, por la integración de España en el Mercado Único Europeo, donde la competencia de agricultura ha sido

subsumida por los órganos europeos. Quiero decir que así, algunas de ellas, igual que el tema de comercio interior, por qué unas sí y otras no, igual que la banca y seguros que antes enunciaba. Las bases de lo que es la base económica, la vía atractiva del 149 al Estado que ha hecho el Tribunal Constitucional, ha dejado, de verdad, estas competencias mermadas, y yo creo que el reparto, la ubicación concreta que se hace ahora mismo en cada uno de los artículos de autonomía van muy parejos y hacen un servicio, yo creo que importante de clarificación a la hora de ejercer esos títulos competenciales.

Yo creo que hay una corrección técnica importante, una mejora técnica importante en cómo van a quedar los artículos del Estatuto, de acuerdo con la modificación que se ha propuesto por esta proposición de ley.

Luego hay un segundo bloque, al que yo hacía referencia antes, que usted modifica y que va más allá del alcance de la proposición de ley, unos que ha expuesto aquí y otros que no ha expuesto, pero que constan en su texto alternativo, que, desde luego, yo todos no los metería en el mismo paquete, porque no todos tienen la misma finalidad, ni persiguen ni tienen la misma regulación, creo yo, en el Estatuto de Autonomía. Pero desde luego, algo tengo que decir de entrada, antes de hacer alguna valoración sobre algunos de ellos, y es que precisamente la base, una de las bases del Pacto Autonómico, y, por tanto, la base de la ley orgánica y de esta proposición de ley fue preservar, en principio, todos los aspectos institucionales y aspectos que no fueran competenciales de los estatutos de autonomía. Es verdad que llevamos una experiencia autonómica, es verdad que ahora se nos abre una nueva, con el ejercicio de competencias. Tampoco, por qué no decirlo, se ha llegado a sacarle todo el rendimiento, producto, acercamiento y descentralización, que es lo que al final es lo que hace que las competencias se ejerzan de una forma más directa y más rentable, se ha llegado de las que tenemos ya. Pero, en cualquier caso, se abre un proceso nuevo que requerirá tiempo, y que eso no quiere decir que en un momento determinado algunas de las previsiones institucionales del Estatuto en su día sean objeto de modificación. Por decir algún ejemplo, pues, por ejemplo, y ya entro a hacer algunas apreciaciones sobre algunas que ha hecho, pues el tema, por ejemplo, de las retribuciones y dedicación de los diputados, pues de entrada por qué hay que decir que no. Lo que le digo es que dentro del pacto hay respeto a no tocar los aspectos institucionales, pero en un futuro es posible que sí. Ahora, ese futuro también tiene que estar asentado en las mismas bases que hoy nos tienen aquí, que es la base de un consen-

so. Usted sabe que muchos parlamentos están estudiando precisamente los temas retributivos de los distintos parlamentos, así como el tema de la dedicación; y en el futuro, pues es posible que la conveniencia, el mayor trabajo y el desarrollo de más competencias, pues sea aconsejable. Hoy por hoy, desde luego, las fuerzas políticas que han suscrito el pacto y los grupos parlamentarios que hoy presentan esta proposición de ley, no lo estiman así de conveniente.

Luego hace algunas propuestas de reforma, pues que realmente no son necesarias, son absolutamente innecesarias. Por ejemplo, la del artículo 5, donde hace referencia a la descentralización de locales de la Asamblea, pues es absolutamente innecesario porque quedando preservado, como dice el artículo 5 actual del Estatuto, la sede de los órganos institucionales, Gobierno y Asamblea, las dos instituciones pueden abrir locales en cualquier sitio; prueba de ello es el propio artículo 51 del propio Estatuto de Autonomía, y, desde luego, la Ley de Descentralización, la famosa Ley de Descentralización 7/83, pues también contempla en su artículo 19.2 la posibilidad de abrir esos locales. Luego, por ejemplo, hacía referencia también a las comisiones mixtas de transferencias. Yo tengo anotadas algunas cosas más que he estado viendo en el texto, pero de las que ha hecho referencia, concretamente, en su exposición, el tema de la comisión mixta de transferencias, que también quiere que sea objeto de una modificación estatutaria, tampoco es necesario. Como usted bien sabe y sus señorías saben, las comisiones mixtas de transferencias se hacen por decretos que hace el Ejecutivo, y ahí lo que hace falta es el consenso y el acuerdo de que el Gobierno tenga a bien en su norma ejecutiva, pues tenerla a disposición de esta Cámara, o, en su caso, incluso, que una proposición no de ley, una moción de esta Cámara, obligara al Ejecutivo a que tuviera esta representación en los decretos correspondientes. No es necesario tampoco. Hay algunas cuestiones que también entiendo yo que son innecesarias, como es la modificación del artículo 23, de autorizar la prestación de los consentimientos y demás. Todo eso por simples modificaciones de la Ley 1/88, de Gobierno, también es posible, al igual que al artículo 23, que antes me refería, que también con simples modificaciones legislativas tampoco es necesario tocar el Estatuto.

Decidir la presentación de las proposiciones de ley, también. Un apartado del artículo 23. Tampoco es necesario, porque, como su señoría sabe, el artículo 87 de la Constitución está recogido en el artículo 23 de nuestro Estatuto de Autonomía, y además tiene un desarrollo reglamentario que entendemos que es adecuado, y si no lo fuera, pues, estas cámaras pueden

llegar a modificar su Reglamento.

También, y no se lo ha mencionado, pero también está en el texto alternativo que ha planteado, y quiero decir estas razones, porque son las razones por las cuales vamos a votar que no a esta enmienda a la totalidad, hace referencia a la necesidad de modificar el artículo 24.2 y definir la circunscripción electoral única, será la de la provincia en Murcia. No sólo es incoherente con el resto del artículo, que lo deja ahí, que sigue hablando de circunscripciones, puesto que no lo modifica, sino que como sabe su señoría, pues el que aparezca en ese artículo el término circunscripción o circunscripciones fue objeto de un consenso y de una transaccional en la época famosa, en la comisión constitucional que discutió y debatió el Estatuto de Autonomía, precisamente entre el C.D.S. y el señor Solé Tura, hoy ministro del Gobierno socialista, donde se hizo una transaccional y no sólo figuraba circunscripción, lo cual, decía, era presuponer que sólo habría una, y se hablaba de circunscripción y circunscripciones, para que fuera esta Asamblea la que decidiera cuántas había. Eso ha sido objeto de debate, y me imagino que lo será en un futuro, de la Ley Electoral de la Región de Murcia. Pues en el ámbito de la Ley Electoral General de Murcia se pueden seguir discutiendo y haciendo las circunscripciones que estimen convenientes, de acuerdo con las distintas posiciones de los grupos parlamentarios con representación. El tema del artículo 25.4, ya se lo he comentado. Es un tema que mi grupo, desde luego, lo da como absolutamente abierto, simplemente inoportuno y falta de consenso para llevarlo a cabo como reforma del Estatuto, pero que mantendríamos sin ninguna reserva en un futuro, y si se viera necesario la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre esa cuestión.

En cuanto a los períodos ordinarios de esta Cámara, pues yo, si mal no recuerdo, de las diecisiete comunidades, me parece que son trece las que tienen un período ordinario de cuatro meses o ciento veinte días; o sea, no son sólo las del 143, algunas más de las que no son del 143. En cualquier caso, hoy por hoy, lo que importa es la funcionalidad de la Cámara, y su señoría sabe que esta Cámara está funcionando con períodos ordinarios cuando le corresponde, y fuera de período ordinario, pues cuando hace falta. Quién se opone aquí..., claro, sí señoría, sabe usted muy bien que en esta Cámara existe el número de diputados y representaciones suficientes para hacer los períodos extraordinarios que exige la prontitud, la urgencia o simplemente el interés, que algunas veces nada más que el interés nos ha traído y no la urgencia, como prevé el Reglamento, hemos sido muy generosos en la interpretación reglamentaria, de traer a esta Cámara

las sesiones extraordinarias que son necesarias.

Luego también otra de las razones, y el texto articulado que da es la necesidad de constituir las comisiones especiales de investigación. Mi grupo, y es conocido, y han habido muchos debates sobre comisiones de investigación en esta Cámara. Yo no voy a entrar en la bondad o maldad de las famosas comisiones de investigación. Pero sí quiero hacerle una observación al hilo de lo que hoy nos ocupa, que es la reforma del Estatuto; para hacer comisiones de investigación no hace falta reformar el Estatuto, sólo hace falta que el Reglamento, pues el artículo correspondiente se ponga y tampoco hace falta.

Con esto, señorías, lo que quiero decir es que una norma tan fundamental, como es el Estatuto de Autonomía, en una autonomía como la nuestra, pequeña, con raíces, con visión de futuro y con ganas de consolidarse, yo creo que sería un poco discolo, un poco ligero, cambiar tan a menudo y con tanta prontitud los textos que son nuestra carta y nuestro cuerpo fundacional. Creo que tenemos que hacer una excepción, aunque no sean muchas, conservadora, intentar conservar aquello que es bueno, y bueno es el Estatuto que tenemos, que fue objeto de un amplio consenso para su aprobación. Siempre que el consenso lo posibilite, creo que se debe seguir avanzando en las reformas, no sólo del Estatuto, sino de las demás normas que hagan falta, pero en normas como ésta el consenso creo que es fundamental.

Y hablando de consenso, termino como he empezado, señor Ríos. Tiene usted la garantía, con el artículo 13.2 que vamos a modificar con esta proposición de ley, de iniciar usted las reformas del Estatuto y la asunción de competencias que estime convenientes. Retire la enmienda a la totalidad y vote usted, en su momento, esta proposición de ley, porque sabe muy bien que supone un avance importante. Nosotros, desde luego, vamos a votar en contra de su enmienda a la totalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Martínez García.
Señor Ríos, tiene usted la palabra.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor presidente, señorías:

Hombre, a mí me ha gustado mucho esto de que somos generosos. Si tuviésemos períodos ordinarios de diez meses, no necesitaríamos que ustedes fueran generosos, sería por derecho. Es decir, que es distinto de que podamos ser generosos para que haya períodos

extraordinarios, y tengan en cuenta que hace falta tener el 25% de los diputados. Mientras que eso es para un período extraordinario. Miren ustedes, el ejemplo lo tenemos candente ahora mismo, el ejemplo de Parlamento lo tenemos candente ahora mismo. El peso y la fuerza de este Parlamento lo tenemos presente ahora mismo, y llevamos dos años por delante como para que sepamos muy bien el peso específico que tenemos. Y es por ello, que es positivo abordar más autonomía, más Parlamento. Eso es lo que yo entiendo el autogobierno, porque lo demás, pues podemos tener un gobernador civil elegido o un delegado del ministerio elegido aquí, votado aquí. Vía reformas podemos llegar a la antigua Diputación Provincial, pero de otra manera distinta. Y es lo que yo creo que no es positivo plantearse así, bajo el punto de vista que yo tengo.

Hombre, yo acepto el guante de cualquier consenso siempre que se me invite a un consenso, no a ser un convidado de piedra. Vaya y dice: "Oye, firma esto o no hay consenso". Hombre, mira, pues entonces si es así, no firmo. Como comprenderá su señoría, el consenso no se produce así. Usted sabe de sobra que el consenso se produce, nos sentamos, estas propuestas tenemos nosotros, las discutimos, esto es bueno por esto, esto es malo por lo otro, y de una propuesta de uno a la otra, pues se consensúa y se llega a un acuerdo. A lo mejor, inclusive, a pequeñas modificaciones del texto actual. Pero lo que no puede ser es: esto es lo que en Madrid nos han dado, y aquí es lo que sale. Desde luego, usted entienda que, bajo mi punto de vista, y no es con ánimo de hacer oportunismo, desde mi punto de vista no estamos fortaleciendo ningún desarrollo autonómico, eso no es fortalecer ninguna participación, ni de abajo a arriba, sino esto es y esto es lo que tiene.

Hombre, se nos ha dicho, o se me ha dicho, pues que somos jóvenes, joven ya de cuarenta y dos años, es decir, que de joven regular; que somos utópicos, es verdad que tenemos utopía, pero es que otros son más viejos en ideas y en edad. Entonces, es por eso que para mí no añade nada en sabiduría, la vejez no da la sabiduría, sabe su señoría que no es así. Pero, en todo caso, hay una discusión que el señor Eguigaray sacaba; yo acepto que no se tiene más autonomía en función del número de competencias, sino en función de cómo se ejerce el poder político, del peso específico que juega la región y del protagonismo que las distintas fuerzas tienen dentro de él. El poder político no es más competencias, es verdad, no es un regateo de tres competencias ahora, dos allá, sino de la estructuración y la ordenación de ese poder político, del fortalecimiento que la región coge como poder político en el concierto del resto del Estado. Es por

ello que yo estaría en disposición de hablar de esta competencia o la otra, y podríamos llegar al consenso. Ahora, a mí todavía no se me han dado razones de por qué en La Rioja es mejor y en Castilla y León es mejor las competencias en denominación de origen exclusivas, y aquí en ejecución. Y me ha hecho una explicación, que me va a permitir que yo le diga que no le he entendido. Me ha venido a decir, hombre, si es prácticamente lo mismo, no hay competencias exclusivas. Hombre, tan fuerte dicho, la verdad que es la primera vez que lo oigo. No hay competencias exclusivas; entonces para qué las ponen ustedes. Pero, entonces, por qué ponen ustedes en su escrito competencias exclusivas; digan: engañar, son competencias exclusivas descafeinadas, díganlo ustedes así, porque si no nos están... Si no hay diferencias no las mantengan. Si lo que decimos es leyes de bases del Estado y sobre ellas pequeños desarrollos normativos, bueno, leyes de bases y que no sean como las de hasta ahora, que prácticamente aquí de bases nada, son de todo, y las bases aquí comas y puntos. Las leyes de desarrollo que hemos hecho aquí de leyes de bases, todo amarrado en las leyes de bases.

Bien, los tres tipos de competencias: exclusivas, podemos legislar, podemos hacer normas, en función de nuestra realidad, y no es lo mismo que en función de nuestra realidad hagamos normativa, podamos tener desarrollo legislativo a que no lo tengamos y digamos: Madrid tiene esto, gestione usted esto. Pues prácticamente nos convertimos en los directores provinciales actuales. Madrid ha decidido hacer la autovía fulana, que por cierto no se ha decidido; tome usted, gestiónela. Y entonces nosotros vamos y sacamos el concurso, la contratamos y se la damos a esta empresa. Hombre, mire usted, eso, autogobierno, no es; eso se llama desconcentración. Sí, se la damos alguien.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Siga en el uso de la palabra.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Disculpe por la improcedencia de mi apreciación.

Nosotros lo que tenemos que entender es que cuando se hacen diferencias estatutarias, se dice: competencia exclusiva, al margen de las acotaciones que la sentencia del Tribunal Constitucional, como usted ha dicho, tienen a muchas de ellas, al margen de las diferencias que aquí hay sobre la evolución de la competencia y lo que marque el nivel del Estado; cuando siguen ustedes poniendo unas competencias

como exclusivas es por algo, es porque vamos a hacer algún tipo de ley, ¿o no? Y cuando hablan de desarrollo legislativo, dicen: el Estado ha hecho este marco educativo general para todo el Estado, y nos queda desarrollar esta parte, y por eso hablamos de desarrollo legislativo. Por ejemplo, en medio ambiente; una de las competencias que se habla. Y cuando hablamos de ejecución, pues solamente de ejecución, y usted ha hecho una distribución que es bastante significativa, once competencias en gestión ejecutiva; por tanto, de ejecución; Madrid decide y nosotros ejecutamos; cinco en desarrollo normativo y diez que vienen incorporadas a exclusivas descafeinadas, por utilizar un término que pueda ser apropiado.

Yo, de todas formas, cuando he dicho de proceso de debate de arriba a abajo, sabe usted, porque usted milita en un partido, por lo menos, que se califica de izquierdas, igual que el nuestro, -digo que se califica, no se moleste nadie-, y el funcionamiento de las organizaciones no es lo mismo que la comisión de la comisión ejecutiva negocia con el partido fulano, a que se produzca un debate en función de intereses plurales, territorios, sectores, y además, formaciones políticas. Y permítame que le diga que eso fue una de las condiciones que pusimos cuando nosotros participamos en las primeras reuniones: procedimiento para la discusión. Y hay que dar la explicación y la argumentación aquí de por qué esto sí, de por qué esto no, por qué de esta manera, dar razonamiento, debate político, que haya de verdad un debate político que fortalezca la autonomía en nuestra región, en la calle, en los medios de comunicación, en nosotros mismos. Y eso no se ha producido; eso es lo que yo llamo producir un debate de abajo a arriba, la culminación se hace arriba, en el consenso, no hay ningún problema en la ultimación del proceso, pero como ultimación del proceso, y además, fundamentalmente, hay que aprobarlo en el Parlamento, y hay que buscar la mayoría que la haga tramitar en el propio Parlamento.

Yo creo que, por tanto, el consenso al que se puede llegar aquí sobre los dos pilares que he dicho: tipo de comunidad autónoma y competencias, y tipo de Parlamento. Y permítame a usted que le diga que hay competencias que usted dice que solamente con modificar algunas leyes, aquí podrían venir. Yo le puedo decir a usted que cuando yo he intentado que los convenios que firma la Comunidad Autónoma puedan venir aquí, se montó una ... de interpretación del Estatuto, y al final terminamos en una ley que decía: y delegamos en el Gobierno siempre y cuando que no sean entre comunidades autónomas. Pero aquí no lo ponía así; es decir, sí que es bueno que a esta Cámara se garantice venir. Y en todo caso, yo recojo el guante. ¿Se compromete usted, en nombre de su

grupo, a que estas discusiones vengan a la Cámara; por ejemplo, la discusión del Programa de Desarrollo Regional; por ejemplo, el F.C.I.; por ejemplo, los elementos de planificación, lo que remite el Gobierno de la Región de Murcia, en función del 132 de la Constitución, como elementos de planificación al Estado?, ¿se compromete a que sea un debate aquí?, ¿los convenios van a venir aquí a la Cámara? Y yo me quedo conforme. Ahora, usted entenderá que hasta ahora el problema es que, como dicen, el Estatuto no lo dice, y lo que dice el Estatuto lo mando por ley, lo delego. Si es que la experiencia que hemos tenido aquí es que hemos vaciado el Parlamento hacia el Ejecutivo. Todas las interpretaciones que hemos tenido de este Estatuto, del artículo 23 del Estatuto de Autonomía; eso es lo que hemos hecho aquí, delegar competencias. Las delimitaciones de los términos municipales que pone aquí que hace la Asamblea; ya hemos delegado, vía ley, para que lo haga el Gobierno. No se tramitan las alteraciones de los términos municipales aquí, en este Parlamento, que el Estatuto nos da, pero por ley este Pleno ha delegado en el Ejecutivo. Bien, claro, con la mayoría que se establece. Por tanto, la evolución que hemos tenido es la otra, y es por ello que yo intento defender el que esto funcione más, discutamos más de política, y no solamente de algunas cosas. ¿Para qué? Pues para fortalecer la articulación social, eso que decía usted, para que, de verdad, los partidos vertebran la sociedad, para que la articulen, para que la dinamicen, para que haya contenido político en los debates, para que lleguemos a conclusiones después de procesos de discusión. Eso es un proceso plural, eso es un proceso, en manera de tomar decisión, más transparente y menos ejecutivo.

Por tanto, a eso me refería cuando yo planteaba más Parlamento. Usted tendrá que reconocer que un Parlamento, que dice su Estatuto, aunque interpretemos los sesenta días de la forma, no es lo mismo que este Parlamento esté abierto el 9 de marzo hasta el mes de junio, tres o cuatro meses, vía los intermedios, a que por ley, por el Estatuto, esté abierto, y los períodos extraordinarios sean los dos meses, los dos meses de vacaciones que más o menos puedan haber, que además no los tiene todo el mundo, los meses de vacaciones los tiene alguien, los dos meses, pero mes de vacaciones es lo que tiene uno. ¿Por qué los parlamentarios tenemos seis? Porque al máximo de tiempo a que llegamos es a esa realidad. Y usted comprenderá que es difícil de explicar que, hombre, un Ejecutivo, que no quiero radiografiarle a usted el Ejecutivo que tenemos en la región, pero por sintetizarle muchísimo: diez consejeros, con sesenta directores generales, más todos los técnicos. Y usted puede

entender que aquí unos diputados, viniendo unos cuantos días a la semana, los vamos a controlar. No se cree nadie que podamos controlar a un Gobierno; con qué medios, con qué capacidad, de qué forma actuamos para ello, cómo tenemos información, de qué forma la seguimos. Es decir, que no me digan ustedes que es que esto es una cosa así un poquitín más o menos relativa. En fin, no pasa nada. Y como el Reglamento dice que tenga el 25%, ¿sabe usted lo que me está diciendo, no? Es decir, que yo como tengo cuatro, nada, y a cuando venga el período ordinario. Y lo demás, lo que puede escribir, y usted lo sabe de sobra porque es vicepresidenta de la Mesa, puedo pedir a la Diputación Permanente: Diputación Permanente, convoque usted sesión extraordinaria. Y por sacarle el tiempo, me tengo que tirar así seis meses; y, si no, los contamos. Ése es el tiempo que yo me tiro presentando esos papelitos. Oportunidad; hombre, permítame que me mida yo la oportunidad, la urgencia y el interés, y no que me lo mida otro grupo, porque si me lo mide otro grupo, me está tutelando la decisión parlamentaria, que me debe medir, teóricamente, el pueblo que me ha votado, no el que ha votado a otro, porque, si no, estamos en una interpretación democrática un tanto anómala.

Es por ello que insisto que cuando se hace una reforma, usted decía que no podíamos estar permanentemente, si es que yo le doy la razón a usted. Si es que no podemos estar permanentemente reformando el Estatuto de Autonomía, si es que yo estoy de acuerdo. Aprovechemos esta reforma y metamos todo lo que tengamos que reformar, porque después me dice usted: ésta es muy duradera. El señor Calero dice: no, duradera no, porque nosotros creemos que alguna cosilla tendremos que tocar. Y usted me dice, bueno, pero para esta parte a lo mejor sí. Entienda usted, eso sí, he tenido claro que ha sido en función del consenso. Es decir, que o me pongo de acuerdo, o mi fuerza política, como además no puede promover la reforma, hasta que la abran ustedes no podré volver a discutirlo en esta Cámara. Entienda usted que yo lo vea así; por lo menos, compréndame que yo lo vea así. Hasta que ustedes no abran la reforma, yo no podré subir aquí a decir lo que digo; bueno, y algunas veces, bueno, cuando tenga más sí, como yo soy más optimista, yo soy optimista, y aunque algunos dicen que tenemos utopía y tal, yo creo que vamos a llegar al Gobierno, pues más pronto que tarde, con el tiempo que tengamos, como en todas las posibilidades que tengamos de tener los votos de los ciudadanos.

Y termino, señorías. Miren ustedes, el portavoz del grupo Popular ha empezado diciendo que todo esto se logra desde el consenso y no desde la discrepancia, y ha dicho que es un proceso de homogenei-

zación lo que se inicia ahora. Mire usted, señoría, LOAPA, LOFCA, y podemos seguir así con un sinfín de leyes de homogeneización que no han homogeneizado nada, ni han normalizado nada, ni han armonizado nada. Y usted decía una cosa que lleva razón: es verdad que mientras que no hablemos de que autonomía significa capacidad de imposición, capacidad de gestión de impuestos, capacidad de hacer políticas. Mientras tengamos comunidades autónomas que gastan, de acuerdo; pero digamos eso, que eso tiene nombre y apellidos, distribuir poder político. Distribuir poder político significa abordar elementos dispares, porque usted sabe que no podemos tratar iguales a los desiguales. Y le voy a terminar por lo que fue el comentario que teníamos en el Senado. Usted sabe de sobra que podremos hablar de transferir gestión de tributos cuando tengamos homogeneizado, en el sentido de posibilidad, los servicios que prestamos en Murcia con los que prestan en Madrid, con los que prestan en Cataluña, y eso se llama, pues un fondo de nivelación para que, en función del número de habitantes, la calidad del servicio que se preste esté ahí. Y, junto con ello, la corrección de desequilibrios territoriales, corrección de desequilibrios territoriales en base a incrementar el volumen de inversiones del Estado para esa corrección. Desde esos parámetros hablamos de todo, y usted sabe que eso no lo podíamos discutir aquí, porque esta reforma del Estatuto de Autonomía no aborda en su conjunto un debate global de la autonomía, que lo tuvimos hace un año y que sería bueno repetirlo. Pero yo no he podido entrar en eso, llevando su señoría razón, porque no era el contenido de la discusión de la proposición de ley. ¿Y por qué? Por más que quisiéramos, reformando el Estatuto no abordamos eso, son elementos que hay que discutir en otro proceso de reformas.

En suma, termino, señorías. Nosotros creemos que hay condiciones para más competencias, competencias que tienen otras comunidades, y decía la portavoz del grupo Socialista, hablaba de la vasca. No hemos utilizado para nada el Estatuto vasco; hemos utilizado el catalán. Se lo digo porque como yo lo he copiado, sabré yo de lo que he copiado, si lo tenía delante. Estatuto catalán y Estatuto andaluz, ése es el que hemos copiado para poner los artículos. Por tanto, habrá que corregirlos para quitárselo a ellos también. Pero no me refiero a ellos. En esta reforma que nosotros estamos aprobando aquí, Castilla-La Mancha va a tener competencias que nosotros no tenemos, y le he puesto un ejemplo. La Rioja va a tener otro que no tenemos nosotros. Es por ello que tampoco se trata, y a mí me parece bien que no se trate la posibilidad, porque tampoco es simbólico; a lo mejor tiene más peso allí o más peso acá. Pero usted sabe de sobra que

en comercio interior no hay razón; ¿por qué sí lo tienen unos y nosotros no? Y no es lo mismo la capacidad de ejecución en comercio interior que la capacidad de desarrollo normativo. Y en esto, pues podemos caer en la discusión. Usted me puede decir: bueno, mire usted, Cataluña lo tiene; sin embargo, al regular el horario del comercio, se lo han recurrido. Y me va a decir usted: ¿quién ha recurrido? Pues un partido que es firmante con usted de este proyecto de ley. Bien, pues nosotros no lo hubiéramos recurrido, lo hubiéramos dejado para que en Cataluña tengan el horario que quieran y en Murcia el que queramos tener nosotros, porque los que vamos a comprar somos los murcianos.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señorías, tres minutos.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

En muy pocas ocasiones los individuos del grupo parlamentario Popular suben a esta tribuna a defender propuestas conjuntas con el Gobierno socialista, y eso ciertamente puede producir alguna extrañeza; en primer lugar, a los diputados del grupo Socialista; en segundo lugar, a la opinión pública, que, a través de sus medios de representación, pueden hacerse eco de este debate. Pero es que nos causa extrañeza a los propios diputados del grupo Popular, e incluso a este propio portavoz, el tener que salir aquí a torear conjuntamente un toro al alimón con el grupo Socialista.

Y para centrar, entonces, el asunto, señor Ríos, voy a terminar de explicarle el porqué de esta postura del grupo Popular. Si hiciéramos para que lo vea la opinión pública y todos nosotros, si hiciéramos lo que dice Izquierda Unida, si hubiéramos desde la Asamblea Regional tomado la iniciativa de reformar el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, para asumir más competencias, para reformar el funcionamiento de la Asamblea Regional, para asignarle o no sueldos a los diputados, todas esas reformas que propone el señor portavoz de Izquierda Unida, tendríamos que haber aprobado aquí una proposición de ley, y esta proposición de ley tendríamos que elevarla al Congreso de los Diputados. Y en el Congreso de los Diputados no está ni doña María Antonia Martínez, ni don Pedro Antonio Ríos, ni yo. En el Congreso de los Diputados hay una determinada composición de

fuerzas políticas, y allí entra como una proposición de ley, y los diputados del Congreso de los Diputados tienen tanto derecho a enmendar y tienen tanta legitimidad a enmendar la proposición de ley de la Asamblea Regional, como nosotros mismos. Y el señor Ríos y doña María Antonia Martínez, y este portavoz, en un alarde de autonomismo y de entusiasmo, hubiéramos introducido todas las competencias posibles en la proposición de ley, y hubiéramos hecho todas las reformas, y hubiéramos convertido esta Asamblea en una Asamblea permanente, que funciona no sólo once meses al año, sino de noche y de día, funcionando permanentemente. Y al llegar allí, al llegar al Congreso de los Diputados, el grupo parlamentario Socialista, el grupo parlamentario Popular, el del P.N.V., el de Herri Batasuna, todos esos grupos parlamentarios, tienen el mismo derecho a enmendar que nosotros, y su enmienda es posterior a la nuestra, y, por lo tanto, definitiva. Y nos hubieran enmendado esa proposición de ley y nos hubieran recortado las competencias, nos hubieran recortado muchísimo las competencias, nos hubieran dejado con la Asamblea peor, seguramente, que ahora, en lo que respecta al período de funcionamiento, y nos hubiéramos tragado la ley orgánica tal y como Madrid decidiera, no tal y como nosotros la hiciéramos.

Y lo que estoy contando no es un cuento chino, lo que estoy contando ha ocurrido ya. En el año 1988, una comunidad autónoma no gobernada por el Partido Socialista, adoptó en su Parlamento regional una reforma del Estatuto de Autonomía para asumir más competencias, y la adoptó con el entusiasmo de los diputados autonómicos, y la mandó a Madrid, al Congreso de los Diputados; y cuando la mandó a Madrid, la mandó diciendo: esto es lo que quiere esta región, que no se nos ocurra a los diputados de las Cortes Generales tocar esta proposición de ley, y los diputados, los que estábamos, no lo tocaron, claro que no; los que estábamos en la Junta de Portavoces en ese momento dijimos: pero quiénes son estos señores para limitarnos el "ius enmendandi" que tenemos los diputados a Cortes. Y si enmendamos esto, le vamos a devolver a esa Comunidad Autónoma esa proposición de ley hecha unos zorros, y se tendrán que aguantar, porque, en definitiva, las Cortes Generales son las que tienen la soberanía de la nación, y tanta legitimidad como aquel Parlamento autonómico o como esta Asamblea Regional. ¿Qué ocurrió? Que como esa proposición de ley se hizo sin ningún pacto, se hizo sin ningún consenso, quedó en vía muerta; hubo dictámenes de juristas, para saber si los diputados a Cortes podían enmendar o no eso. ¿Y qué pasaba en el caso de que se enmendara? Y sólo en el Estatuto de Valencia está previsto eso. En el Estatuto de Valencia

dice que en el caso de que se enmiende, que se haga una proposición de ley de reforma del Estatuto de Autonomía y se mande a las Cortes, y las Cortes empiecen a enmendar esa proposición de ley; el propio Parlamento valenciano puede retirarlo de las Cortes, y decir: "Virgencica de Lourdes, que me quede como estoy". Puede retirarlo antes de que se la estropeen.

Por lo tanto, si seguimos el camino de don Pedro Antonio Ríos, lo digo para que se entere la opinión pública, porque es que parece que el aberzale es don Pedro Antonio Ríos y los demás somos unos centralistas. Y hay que centrar la cuestión. Si seguimos ese camino, podía haber pasado eso. ¿Por qué? Porque un estatuto de autonomía es una ley orgánica, no es un estatuto de autonomía que hemos aprobado aquí, es una ley orgánica de las Cortes Generales, y, por lo tanto, tiene que ser en las Cortes Generales donde se apruebe, y las Cortes Generales están estructuradas en base a los partidos políticos. Por eso, el camino sensato es el que se ha seguido, y el camino sensato es, primero, el acuerdo político, y cuando hay acuerdo político nosotros podemos aprobar esto aquí, en la seguridad de que las Cortes Generales no van a tocar ni una coma de lo que aprobemos. Pero si hacemos el tonto, y empezamos a introducir enmiendas, cuando lleguemos allí, quién le va a decir a los diputados de Madrid que no tienen derecho a tocar lo que aquí, en este panteón ilustre, hemos aprobado. En absoluto. Podrán enmendar todo lo que quieran, todo lo que quieran, lo digo por el mármol, señor presidente, no por la vitalidad de sus señorías, que es evidente, que es evidente la vitalidad. Por lo tanto, señores diputados, que nadie se extrañe que este portavoz del grupo Popular esté aquí defendiendo algo que parece que no debía defender yo, pero es que éste es el único camino de mejorar nuestro Estatuto de Autonomía.

Entonces dice su señoría, bueno, entonces lo que nos está proponiendo el portavoz del grupo Popular es que nos resignemos. No, lo que aquí sale es lo que va a salir en Madrid. ¿Y esto hay que aceptarlo con resignación? Pues mire usted, yo lo acepto con entusiasmo, porque es un paso importante, porque es un paso muy importante, y no tratemos de desmerecerlo. Se incorporan las veintiocho competencias, que ha señalado la portavoz del grupo Socialista, a nuestro Estatuto de Autonomía; se abre un proceso de transferencia de nuevas competencias a nuestra Comunidad Autónoma, que se podrían haber mejorado, ¿que se podría haber asumido la competencia de sanidad?, por supuesto que se podía haber asumido la competencia de sanidad. ¿Por qué no se ha asumido? Porque es necesario, primero, colocar en una adecuada situación financiera y técnica, incluso organizativa, al Insalud

para que sea asumido por competencias débiles financieramente, como son las comunidades autónomas del artículo 143. Y por eso no se ha asumido el Insalud, y eso a nosotros no nos gusta, porque en nuestro programa electoral y en nuestro programa de gobierno estaba asumir lo de sanidad, pero como sabemos pactar en una cuestión de Estado, hemos transigido en eso a cambio de que esto salga adelante. Por lo tanto, resignación, en absoluto. Entusiasmo, porque creemos que se mejora el Estatuto de Autonomía y que se va a mejorar la situación en general de nuestra región.

Y, a continuación, le digo ya por último, y esta reforma nos parece suficiente, nos parece una reforma ilusionante, pero no suficiente, y lo hemos dicho, y para nosotros no es la estación Termini, y nosotros queremos seguir mejorando y dando más pasos en este camino de perfeccionamiento de nuestra autonomía, y queremos la competencia de sanidad, y queremos otras competencias, y queremos que ahora en la comisión mixta de transferencias se valore bien el coste de los servicios, para que se tenga en cuenta no el valor actual, sino los valores futuros, lo que queremos que sean los servicios que se presten en esta Comunidad Autónoma, y vamos a luchar por el artículo 15 de la LOFCA para que se pongan en funcionamiento las asignaciones en los presupuestos generales del Estado para la nivelación de los servicios fundamentales en todas las comunidades autónomas. Claro que queremos seguir caminando en el perfeccionamiento de esta Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, en este sentido decimos, no es resignación, sino entusiasmo, y, desde luego, afirmación de que no es suficiente. Y no es suficiente no sólo en el ámbito competencial, también en el funcionamiento de las instituciones de esta Comunidad Autónoma.

Podríamos mejorar el funcionamiento de las instituciones, desde luego. Podemos mejorar el funcionamiento de la Asamblea Regional, desde luego. Lo que ocurre es que yo en eso soy un poco anglosajón, y creo que el funcionamiento de las instituciones no depende tanto de las normas que las regulan, sino como del talante de las personas que encarnan esas instituciones. Y si en este Parlamento nosotros seguimos como ahora, lo estamos vivificando y le estamos dando la importancia que tiene en esta Región de Murcia.

Por lo tanto, sigamos con la práctica y con la costumbre de los periodos extraordinarios o de los tres meses que duran seis, y así poco a poco iremos perfeccionando nuestras instituciones de autogobierno y de participación democrática.

Por lo tanto, señores del grupo Socialista; pero, sobre todo, señores del grupo Popular, no hay que

tener ninguna duda al apoyar este proyecto, ninguna duda, y no la tenemos, y lo digo con claridad, no sólo porque lo he dicho anteriormente, no, no sólo porque nuestro partido a nivel nacional lo ha pactado así, no sólo por eso, sino porque esto políticamente era la única solución inteligente, y, por lo tanto, la apoyamos convencidos de que nuestro partido ha hecho bien y nosotros tenemos que respaldarlo.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Doña María Antonia Martínez, tiene usted la palabra por tres minutos.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Ya sabía yo, señor Ríos, que no iba a aceptar mi invitación. Pero no porque no le haya convencido, porque me ha devuelto unos argumentos que se han quedado, yo creo, un poco a la mitad.

Yo creo que los temas competenciales, que es lo que nos tiene aquí, no hacen ni más ni menos Parlamento. Si hemos hecho una reforma competencial, que da más competencias a este Parlamento y al Ejecutivo, no puede ir en merma de este Parlamento y de esta autonomía, creo yo.

Tampoco es correcto que diga, en cuanto al ámbito competencial, y que califiquemos de exclusivas engañosamente las competencias. No, si yo no digo que estén mal calificadas o no, yo digo que en estos diez años que llevamos de ejercicio autonómico, el Tribunal Constitucional va perfilando uno a uno los títulos competenciales, y va poniendo a cada cual en su sitio, unas veces en favor de las comunidades autónomas, otras veces en favor del Estado. Pero realmente muchas de las competencias que están repartidas en los distintos estatutos de autonomía, con independencia de su ubicación, a la hora de regularle la impugnación de las normas que se dictan en desarrollo de ellos, van siendo mermadas en parte, en otras ampliadas, como saben muy bien, como ha pasado con la Ley de Costas, donde se ha definido de una forma mucho más completa de lo que la que teníamos en nuestro propio Estatuto de Autonomía las competencias en materia de ordenación del litoral y de incidencia en lo que es la ordenación del territorio, en cuanto a las costas.

No pensamos, por lo tanto, que esto vaya en merma de las competencias y el bloque de modificación institucional que preconiza con su enmienda a la totalidad, que tenga una justa correspondencia,

aunque ya le he dicho que yo sabía que no me iba a aceptar la invitación.

En cuanto a la afirmación que ha hecho de la interpretación de que nosotros éramos generosos con el Reglamento, yo, señor Ríos, creo que no he dicho eso. Si lo he dicho, lo rectifico. Yo lo que he dicho es que se está haciendo una interpretación generosa del Reglamento, en cuanto a lo que es la urgencia y el carácter extraordinario, que se define reglamentariamente a las iniciativas que vienen a esta Cámara en periodos extraordinarios. Eso he dicho, que hay una interpretación generosa del Reglamento. No he dicho que se hiciera por este grupo o sólo por este grupo.

El debate político de arriba a abajo o de abajo a arriba, he dicho antes que no iba a entrar, y ahora lo reafirmo, no quiero entrar en la cuestión. Pero sabe muy bien que al margen de que sea el partido el órganos vertebrador y de discusión política, y que ahorra las posiciones desde los distintos grupos parlamentarios en las distintas Cámaras de la nación, no merma tampoco ese debate político que echaba en falta el señor portavoz del grupo de Izquierda Unida. De hecho, lo sabe muy bien, porque, como yo, también pertenece a un partido político de izquierdas que se reúne y debate de muy distintos temas, algunas veces incluso en Murcia viniendo aquí sus distintos órganos a discutir de temas concretos, y sabe que, ahí, junto con el matiz político, están representados los distintos territorios de donde vienen esos diputados, y que cuando se confrontan los problemas, se confrontan desde las posiciones territoriales que cada uno de los políticos responsables orgánicos e institucionales tienen. Y que, por tanto, cuando en un partido se enfrenta uno a un pacto de esta naturaleza, a un plan de infraestructuras o a cualquier otro tema de cualquier otra naturaleza, no tienen por menos que ponerse sobre la mesa los intereses socioeconómicos de cada uno de los políticos que se sientan en esa mesa, y, por tanto, desde sus posiciones de sus respectivas comunidades autónomas. El debate no se cercena por eso, yo creo que se lleva a nivel político, y luego se traduce a nivel institucional, como he dicho, de arriba a abajo o de abajo a arriba; en este caso, yo creo que intrascendente, porque al final son por las dos Cámaras por donde tienen que pasar las iniciativas legislativas, y son las dos Cámaras las que tienen que aprobarlo; más con la garantía, si se ha empezado en un proceso político amplio y se ha hecho con la garantía suficiente que van a salir las cosas tal como se han planeado, como decía el señor Calero.

Me ha hecho una semiinvitación a los compromisos. Yo he consultado con el portavoz de mi grupo; me ha dicho que, prometerle, puedo prometerle lo que quiera, pero que, comprometerme, que no me com-

promete a nada. Se lo traduzco así, porque así me lo ha traducido. Me ha entendido perfectamente, señor Ríos, cuando le he dicho que no era necesario, por lo menos nuestro grupo parlamentario no veía esa necesidad de reformar el Estatuto para asignar competencias legislativas a esta Asamblea distintas a las propias legislativas que tiene, por las competencias que el Estatuto les da. Porque de esas competencias legislativas que el Estatuto les da, a través del artículo 10 y también a través del artículo 12, porque, como su señoría sabe, el desarrollo legislativo también se deriva de ese artículo; es suficiente para que esta Cámara tenga el debate, el impulso y la iniciativa que se merece.

Yo creo, señor Ríos, y ya no me voy a extender más, que el problema que tiene su grupo es distinto. Yo creo que no es falta de tiempo, ni dedicación; lo que le faltan son diputados, y eso no se puede resolver reformando el Estatuto. Pero eso en democracia también tiene sus soluciones. No se empeñe en querer controlar con cuatro diputados a tanto director general y a tanto consejero, porque también los demás miembros de la Cámara se dedican a eso, y hay un número suficiente, el que el Estatuto aproximadamente estima necesario, para llevar a cabo las funciones legislativas y de control. Lo que le digo, señor Ríos, aunque sé que mueve la cabeza, es que su problema no es de tiempo, porque la actividad que usted preconiza sólo se resolvería no convirtiendo los periodos legislativos de cuatro meses en los 365 días; había que ampliar el año, porque sus señorías, que son pocos, son muy trabajadores y aprovechan muy bien el tiempo. Por lo que digo que le faltan diputados, no tiempo, ni dedicación.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Bien, señorías, vamos a votar. Votamos la enmienda formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida. El voto "sí" significa sí a la enmienda de totalidad, del señor Ríos. El voto "no" es rechazar la enmienda. Y la abstención, pues ya lo entienden ustedes.

No, electrónicamente no, señor Calero. No establezcamos diálogo, y pregúntele usted al señor Boceta por qué no votamos electrónicamente.

Señorías, votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda a la totalidad con cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra, y ninguna abstención.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X